

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO

GERENCIA LEGAL
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para modificar y finalizar de forma anticipada los contratos de Explotación de Negocios o Arrendamiento con las empresas afectadas en el desarrollo del proyecto “Construcción de Cuatro Salas de Espera para la Atención de Pasajeros en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

A través del Punto Octavo del Acta número 2584, de fecha 16 de diciembre de 2013, Junta Directiva acordó, entre otras cosas, incrementar el plazo contractual para un período de tres (3) años, comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, para aquellos Contratos de Explotación de Negocios, Arrendamiento de Terrenos, locales y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, a suscribirse con diferentes usuarios.

Junta Directiva, con la finalidad de prever contingencias en el desarrollo de proyectos futuros, autorizó incorporar en los contratos las siguientes cláusulas:

- Plazo de Contrato. “I. El plazo del presente contrato es por tres años, para períodos comprendidos del uno de enero del dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis; II. Dicho plazo podrá prorrogarse en las condiciones que CEPA determine; y, III. La explotación del espacio que se ha dado es de carácter temporal; por lo tanto, cuando la CEPA lo requiera para cualquier otro fin debidamente justificado por la Junta Directiva, la contratista deberá proceder a desocuparlo, sin que por ello exista compromiso alguno por parte de la Comisión, de otorgarles un nuevo espacio o reubicación”.
- Desarrollo de Proyectos Constructivos o Implementación de Políticas Comerciales. “La CEPA podrá dar por terminado unilateralmente o modificar el Contrato, en cualesquiera que sean los siguientes casos: En caso que el Aeropuerto, durante la vigencia del presente contrato, desarrolle proyectos constructivos que mejorarán su operatividad o por la implementación de políticas comerciales autorizadas por la Junta Directiva de CEPA, o cualquier otro Proyecto que afecte el área o espacios objeto del presente Contrato. Para tales efectos, CEPA notificará por escrito con treinta días de anticipación sobre la terminación del contrato, o la decisión de reubicar a la Arrendataria en otros espacios con la misma área; lo cual será aprobado por CEPA”.

Dichas cláusulas, facilitan y facultan a CEPA para realizar las modificaciones contractuales, ya que los espacios son otorgados de carácter temporal.

La Administración Superior, con la visión de mejorar los servicios a los pasajeros y ampliar la capacidad de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, solicitó a Junta Directiva promover el proceso de Licitación Pública CEPA LP-33/2016, “Construcción de Cuatro Salas de Espera para la Atención de Pasajeros en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

II. OBJETIVO

Autorizar modificar y finalizar de forma anticipada los contratos de Explotación de Negocios o Arrendamiento con las empresas afectadas en el desarrollo del proyecto “Construcción de Cuatro Salas de Espera para la Atención de Pasajeros en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Ante el inicio del proyecto “Construcción de Cuatro Salas de Espera para la Atención de Pasajeros en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y con la finalidad de minimizar las afectaciones a usuarios y clientes de las instalaciones aeroportuarias, la Administración Superior consideró la necesidad de finalizar de forma anticipada los contratos y las relaciones contractuales relativas a espacios específicos, debiendo modificar los contratos que correspondan, según el siguiente detalle:

- Contratos de Explotación de Negocios a finalizar:

Nombre del Usuario	Ubicación	Nº Local	Área M ²	Renta Mínima	% SIB	Uso	Fecha de finalización
Alimentos y Turismo, S.A. de C.V. (PIZZA HUT)	Lobby Público Oriente, primer nivel Edificio Terminal de Pasajeros	1-76	102.41	3,042.60	13.20	Venta de Comida Rápida	Finalizar
Helados Sarita, S.A. de C.V.		1-132	12.96	394.11	13.20	Venta de Helados, bebidas no alcohólicas, frías, calientes y bocadillos	Finalizar
Yanira del Carmen Ramírez		1-131	11.96	363.00	13.20	Venta de Comida Rápida	Finalizar
Diversiones D y V, S.A. de C.V.		1-203	9.75	289.67	13.20	Venta de Palomitas de Maíz, Minutas, Sorbetes y Algodón de Azúcar	Finalizar

Además de las áreas antes detalladas, existen otras, que se verán afectadas por el proyecto, las cuales han sido otorgadas a las siguientes personas jurídicas y natural: Ready to Fly El Salvador, S.A. de C.V. (SUBWAY); Industrias Típicas, S.A. de C.V. (DULCES TÍA TOYA); Pollo Campero de El Salvador, S.A. de C.V.; y, Angélica Centeno viuda de Moreno, cuyos contratos de explotación de negocios deberán ser modificados en vista de tener asignada más de un área.

- Contratos de Explotación de Negocios a modificar por finalización de la relación contractual, específicamente del área detallada a continuación, modificando a su vez aquellas cláusulas que tengan relación con la finalización del área en referencia:

Nombre del Usuario	Ubicación	Área a finalizar	Área M ²	Renta Mínima	% SIB	Uso	Fecha de finalización contractual del espacio afectado	
Ready to Fly El Salvador, S.A. de C.V. (SUBWAY)	Lobby Público Oriente, primer nivel Edificio Terminal de Pasajeros	1-129	28.35	729.73	13.20	Venta de Comida Rápida	Modificar	15/07/2016
Industrias Típicas, S.A. de C.V. (DULCES TÍA TOYA)		1-135	2.83	230.00	13.20	Venta de Semillas Secas y Dulces Típicos	Modificar	
Pollo Campero de El Salvador, S.A. de C.V.		1-203 A	10.50	311.96	13.20	Venta de Postres	Modificar	
Angélica Centeno viuda de Moreno		1-202 A	9.50	282.25	13.20	Cafetería	Modificar	

- Contrato de Arrendamiento a finalizar:

Nombre del Usuario	Ubicación	Nº Local	Área M ²	Renta Mínima	Uso	Fecha de finalización	
Lotería Nacional de Beneficencia	Lobby Público Oriente, primer nivel Edificio Terminal de Pasajeros	1-101	2.83	230.00	Venta de Billetes de Lotería	Finalizar	15/07/2016

El desarrollo de dicho proyecto impactará en el proceso constructivo del sector del Lobby Público Oriente, donde se proyectan las nuevas Salas de Espera y las facilidades de conexiones y llegada migratoria, razón por la cual, la Gerencia de Polos de Desarrollo, considera procedente modificar, según corresponda y dar por finalizados los contratos de forma anticipada y notificar a los usuarios antes detallados, para que coordinen las labores de desalojo de las facilidades con 30 días de anticipación, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio del proyecto “Construcción de Cuatro Salas de Espera para la Atención de Pasajeros en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1º Autorizar dar por finalizados de forma anticipada, los contratos de Explotación de Negocios con las empresas afectadas en el desarrollo del proyecto “Construcción de Cuatro Salas de Espera para la Atención de Pasajeros en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a partir de la emisión de la Orden de Inicio del proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Usuario	Ubicación	Nº Local	Área M ²	Renta Mínima	% SIB	Uso
Alimentos y Turismo, S.A. de C.V. (PIZZA HUT)	Lobby Público Oriente, primer nivel Edificio Terminal de Pasajeros	1-76	102.41	3,042.60	13.20	Venta de Comida Rápida
Helados Sarita, S.A. de C.V.		1-132	12.96	394.11	13.20	Venta de Helados, bebidas no alcohólicas, frías, calientes y bocadillos
Yanira del Carmen Ramírez		1-131	11.96	363.00	13.20	Venta de Comida Rápida
Diversiones D y V, S.A. de C.V.		1-203	9.75	289.67	13.20	Venta de Palomitas de Maíz, Minutas, Sorbetes y Algodón de Azúcar

- 2° Autorizar modificar los siguientes contratos de Explotación de Negocios con las empresas afectadas en el desarrollo del proyecto “Construcción de Cuatro Salas de Espera para la Atención de Pasajeros en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a partir de la orden de inicio del proyecto, en el sentido de dar por finalizada de forma anticipada la relación contractual por el área identificada a continuación, modificando a su vez aquellas cláusulas, que se relacionen directamente con la finalización referida:

Nombre del Usuario	Ubicación	Área a finalizar	Área (M ²)	Renta Mínima	% SIB	Uso
Ready to Fly El Salvador, S.A. de C.V. (SUBWAY)	Lobby Público Oriente, primer nivel Edificio Terminal de Pasajeros	1-129	28.35	729.73	13.20	Venta de Comida Rápida
Industrias Típicas, S.A. de C.V. (DULCES TÍA TOYA)		1-135	2.83	230.00	13.20	Venta de Semillas Secas y Dulces Típicos
Pollo Campero de El Salvador, S.A. de C.V.		1-203 A	10.50	311.96	13.20	Venta de Postres
Angélica Centeno viuda de Moreno		1-202 A	9.50	282.25	13.20	Cafetería

- 3° Autorizar dar por finalizado de forma anticipada, el contrato de arrendamiento afectado en el desarrollo del proyecto “Construcción de Cuatro Salas de Espera para la Atención de Pasajeros en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a partir de la orden de inicio del proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Usuario	Ubicación	N° Local	Área (M ²)	Renta Mínima	Uso
Lotería Nacional de Beneficencia	Lobby Público Oriente, primer nivel Edificio Terminal de Pasajeros	1-101	2.83	230.00	Venta de Billetes de Lotería

- 4° Autorizar notificar la terminación anticipada de los contratos y locales y espacios comerciales antes referidos, con el fin de que se proceda a desocupar y entregar los mismos, conforme al detalle de los numerales anteriores.
- 5° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar las finalizaciones y modificaciones contractuales correspondientes.
- 6° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO

GERENCIA LEGAL
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para modificar el contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad Club de Playa Salinitas, S.A. de C.V., en el sentido de reducir el área comercial y modificar el canon contractual del espacio identificado como 1-86A, ubicado en la Primera Planta del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, a partir del 1 de julio de 2016.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2584, de fecha 16 de diciembre de 2013, Junta Directiva autorizó, entre otros, suscribir un contrato de arrendamiento con la sociedad Club de Playa Salinitas, S.A. de C.V., por el local 1-86 A, de 12.15 M², para el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, bajo las siguientes condiciones:

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m²	TARIFA US \$/m²	CANON MENSUAL US \$	USO	VALOR DE LA GARANTÍA US \$	VALOR DE LA POLIZA US \$
CLUB DE PLAYA SALINITAS, S.A. DE C.V.	1-86 A	12.15	29.71	360.98	Base Logística para Atención de Pasajeros	1,856.00	5,715.00

II. OBJETIVO

Autorizar modificar el contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad Club de Playa Salinitas, S.A. de C.V., en el sentido de reducir el área comercial y modificar el canon contractual del espacio identificado como 1-86A, ubicado en la Primera Planta del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, a partir del 1 de julio de 2016.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En la ejecución del proyecto “Remodelación de las Facilidades Migratorio Aduanales del Edificio Terminal de Pasajeros Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, se previó el desalojo y reubicación de los locales de reclamo de equipaje y oficinas de atención al pasajero, que interferirían con la circulación y con la nueva visión comercial a desarrollar en el área posterior al chequeo migratorio de llegada.

En atención al desarrollo del proyecto, se ha identificado la necesidad de reubicar el área asignada a la sociedad Club de Playa Salinitas, S.A. de C.V., hacia la zona posterior al chequeo aduanal contiguo a los mostradores de renta de autos, donde el concepto ya no es de locales, sino de mostradores de atención al pasajero, debiendo reducirse el área contractual de 12.15 metros cuadrados a 2.60 metros cuadrados.

Considerando la disminución del área y que dicha sociedad, promueve el desarrollo turístico en las instalaciones aeroportuarias, la Gerencia de Polos de Desarrollo, considera conveniente modificar el contrato vigente, según las siguientes condiciones:

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA (m ²)	CANON MENSUAL US \$	USO	VALOR DE LA GARANTÍA US \$	VALOR DE LA POLIZA US \$
CLUB DE PLAYA SALINITAS, S.A. DE C.V.	1-86 A	2.60	109.71	Base Logística para Atención de Pasajeros	1,856.00	5,715.00

El canon de arrendamiento obedece al canon actual de los nuevos mostradores de atención a pasajeros, arrendados a las líneas aéreas, según lo establecido en el Punto Sexto del Acta número 2720, de fecha 21 de abril de 2015.

Lo anterior, tomando como base la cláusula Novena: Desarrollo de Proyectos Constructivos o Implementación de Políticas Comerciales, la cual faculta a CEPA para realizar las modificaciones contractuales, en vista que los espacios son otorgados en carácter temporal, y dicho proyecto mejorará las facilidades operativas de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar modificar el contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad Club de Playa Salinitas, S.A. de C.V., en el sentido de reducir el área comercial y modificar el canon contractual del espacio identificado como 1-86A, ubicado en la Primera Planta del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, a partir del 1 de julio de 2016, siendo las nuevas condiciones como se describe a continuación:

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	CANON MENSUAL US \$	USO	VALOR DE LA GARANTÍA US \$	VALOR DE LA POLIZA US \$
CLUB DE PLAYA SALINITAS, S.A. DE C.V.	1-86 A	2.60	109.71	Base Logística para Atención de Pasajeros	1,856.00	5,715.00

- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para suscribir la modificación del contrato correspondiente.

- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-48/2016, “Rehabilitación de cuadra de seguridad en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, cuenta actualmente con una edificación (Cuadra de seguridad), construida en el año 1994, la cual es utilizada para el descanso y aseo del personal de seguridad que pernocta en los diferentes puntos de control del Aeropuerto, la edificación de 144.00 metros cuadrados de un solo nivel, está construida de mampostería de ladrillo de barro reforzado con nervios y soleras, y se divide en dos zonas útiles principales; un área de 40.00 m², para el descanso y aseo personal de las mujeres y un área de 104.00 m², asignada a los hombres. La estructura de techo está formada por láminas de fibrocemento, vigas tipo macomber y polines espaciales.

Después de 20 años de servicio, existen daños y/o deterioros en la cubierta de techo y sus acabados, fascias, canales, cornisas, cielos falsos, artefactos sanitarios, corrosión en la estructura metálica y divisiones en mal estado; por lo que, debido a la necesidad de contar con la infraestructura y espacio adecuado para el descanso y la higiene del personal de seguridad, se incluyó su rehabilitación, en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2016.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-48/2016, “Rehabilitación de cuadra de seguridad en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista que la edificación (Cuadra de Seguridad) se encuentra muy deteriorada, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, considera necesaria su remodelación, con el objeto de prolongar la vida útil de las instalaciones, así como, modernizar y rehabilitar las áreas de descanso y de aseo personal de los agentes de seguridad.

Con dicha rehabilitación también se verá beneficiado el personal de seguridad, que por problemas de transporte o por la situación de inseguridad que actualmente se vive en el país, no puede trasladarse hacia su residencia, pernoctando en las instalaciones del aeropuerto, ya sea cuando finaliza el turno de las 22:00 horas o para recibir el turno de las 06:00 horas, brindándoles de esta manera condiciones cómodas de descanso, que les permita realizar de forma eficiente su trabajo.

La Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando GAES-152/2016, de fecha 13 de mayo de 2016 y Requisición de Compra No. 479/2016, de fecha 5 de mayo de 2016, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la contratación de dicha obra, que por el monto presupuestado debe realizarse mediante una Licitación Pública, de acuerdo al literal a), del Artículo 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-48/2016, “Rehabilitación de cuadra de seguridad en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-48/2016, “Rehabilitación de cuadra de seguridad en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-26/2016, Suministro de Equipo de Comunicación Digital UHF para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Radiocomunicaciones, S.A. de C.V., representada legalmente por el ingeniero Víctor Adán Quijada Martínez, por un monto de US \$48,050.00 más IVA, y para un plazo contractual de ciento treinta (130) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Tercero del Acta número 2782, de fecha 3 de mayo de 2016, Junta Directiva autorizó promover la Libre Gestión CEPA LG-26/2016, Suministro de Equipo de Comunicación Digital UHF para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; y aprobó las Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Mediante notas referencia UACI-516/2016, UACI-517/2016 y UACI-518/201, todas de fecha 5 de mayo de 2016, se invitó a participar en dicho proceso a las personas jurídicas de la lista corta autorizada por Junta Directiva, además de realizar en esa misma fecha la publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión por medio de COMPRASAL.

Las Personas Jurídicas autorizadas e invitadas a participar, fueron las siguientes:

1. Globalcom El Salvador, S.A. de C.V.
2. Telesis, S.A. de C.V.
3. Radiocomunicaciones, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso, es de US \$49,950.00, sin incluir IVA.

La recepción de ofertas se realizó el día 24 de mayo de 2016, recibándose oferta únicamente de la siguiente sociedad:

Nº	Ofertante	Monto US \$ (Sin incluir IVA)
1	Radiocomunicaciones, S.A. de C.V.	48,050.00

La sociedad Telesis, S.A. de C.V., presentó nota de fecha 23 de mayo de 2016, en la que explicaron que no participarían en este proceso, debido a que después de la Visita Técnica Obligatoria, verificaron que no cuentan con un sistema de radiocomunicación y software que sea compatible con el actualmente instalado en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-26/2016, Suministro de Equipo de Comunicación Digital UHF para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Radiocomunicaciones, S.A. de C.V., por un monto de US \$48,050.00 más IVA, y para un plazo contractual de ciento treinta (130) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El solicitante del suministro, verificó la presentación de los Datos Generales, la Declaración Jurada y la Solvencia Tributaria, requerida según los numerales 9.1 y 9.2, de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión.

Así mismo, el Solicitante del Suministro, inició la evaluación de las ofertas presentadas, según el numeral 1.1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, verificándose que la sociedad Radiocomunicaciones, S.A. de C.V., se hizo presente a la Visita Técnica Obligatoria, por lo que la evaluación de su oferta continuó de la siguiente manera:

EVALUACIÓN TÉCNICA

La presentación de la Oferta Técnica, se realizó según se indica en la Sección IV, de las Bases de Libre Gestión.

Especificaciones Técnicas Obligatorias

Se verificó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Carácter Obligatorio, de acuerdo al numeral 9.3, Sección I, de las Bases de Libre Gestión y el **Anexo 3** de las mismas, por medio de catálogos y Brochures del fabricante, obteniéndose el siguiente resultado:

ÍTEM	NOMBRE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES	CUMPLIMIENTO	PÁGINAS
1	Repetidora Análogo Digital UHF	Frecuencia de Operación UHF de 400 a 470MHz, 16 canales o superior, Potencia de salida Ajustable hasta 50 Watts. Accesorios de montaje y Antena.	CUMPLE	PAGINA 9-10 y 17-32
2	Radio Base de comunicación Análogo/Digital UHF	Frecuencia de Operación UHF de 400 a 470MHz, 16 canales o superior, Potencia de salida hasta 40Watts.	CUMPLE	PAGINA 10 y 41-42
3	Radio Portátil Análogo/Digital con Pantalla y GPS	Frecuencia de Operación UHF de 400 a 470MHz, 16 canales físicos, Potencia de salida hasta 4Watts. Estándar IP67	CUMPLE	PAGINA 10-11 y 33-34
4	Radio Portátil Análogo/Digital sin Pantalla y con GPS	Frecuencia de Operación UHF de 400 a 470MHz, 16 canales físicos, Potencia de salida hasta 4Watts. Estándar IP67	CUMPLE	PAGINA 11-12 y 35-36

La sociedad Radiocomunicaciones, S.A. de C.V., es considerada ELEGIBLE, para pasar a la evaluación de su oferta económica, ya que cumple con las Especificaciones Técnicas Obligatorias establecidas en las Bases de Libre Gestión.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se revisó la Carta de Oferta Económica y el Plan de Oferta (**Anexos 4 y 5**) presentados por la sociedad Radiocomunicaciones, S.A. de C.V., obteniéndose el siguiente resultado:

ÍTEM	NOMBRE DEL ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	PRECIO TOTAL US \$ SIN IVA
1	Repetidora Análogo Digital UHF	2	Unidad	7,398.00	14,796.00
2	Radio Base de comunicación Análogo/Digital UHF	5	Unidad	808.00	4,040.00
3	Radio Portátil Análogo/Digital con Pantalla y GPS	21	Unidad	684.00	14,364.00
4	Radio Portátil Análogo/Digital sin Pantalla y con GPS	25	Unidad	594.00	14,850.00
TOTAL US \$ (SIN IVA)					48,050.00

Del cuadro anterior se concluye, que la oferta de la sociedad Radiocomunicaciones, S.A. de C.V., cumple con los requisitos técnicos y no presenta discrepancias entre palabras y cifras, entre la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta y su oferta económica es menor en un 3.80% a la asignación presupuestaria, por lo que el Solicitante del Suministro, recomienda adjudicar dichos equipos a dicha Sociedad.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II y numerales 1, de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Solicitante del Suministro y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-26/2016, Suministro de Equipo de Comunicación digital UHF para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Radiocomunicaciones, S.A. de C.V., por un monto de US \$48,050.00 más IVA, y para un plazo contractual de ciento treinta (130) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-26/2016, Suministro de Equipo de Comunicación digital UHF para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Radiocomunicaciones, S.A. de C.V., por un monto de US \$48,050.00 más IVA, y para un plazo contractual de ciento treinta (130) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Leonardo Francisco Hasbún Hazbun, Supervisor de la Sección de Electrónica y Comunicaciones, del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-29/2016, “Obras de rehabilitación de pavimento asfáltico en posiciones 12, 14, 15, 16 y 17 de la plataforma internacional del Edificio Terminal de Pasajeros, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Tobar, S.A. de C.V., representada legalmente por Juan Carlos Deras Tobar, por un monto de US \$393,179.02, sin incluir IVA, y para un plazo contractual de ciento ochenta y cinco (185) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2779 de fecha 12 de abril de 2016, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-29/2016, “Obras de rehabilitación de pavimento asfáltico en posiciones 12, 14, 15, 16 y 17 de la plataforma internacional del Edificio Terminal de Pasajeros, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las correspondientes Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida Licitación fue realizada el día 15 de abril de 2016, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy), así como también, mediante el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.gob.sv), y las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fueron los días 18, 19, 20 y 21 de abril de 2016, inscribiéndose en la UACI y en COMPRASAL para poder participar, las siguientes personas naturales y jurídicas:

Inscrito en la UACI:

1. EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Inscritos en COMPRASAL:

1. MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
2. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EBEN - EZER, S.A. DE C.V.
3. ATACO, S.A. DE C.V.
4. TOBAR, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCTORA MECO, S.A. DE C.V.
6. ASTALDI S.P.A. SUCURSAL EL SALVADOR
7. EQUIPMENT PARTS, S.A. DE C.V.
8. ASESORÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
9. MAQCO, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.
11. EDISARQ, S.A. DE C.V.
12. PAVICON, S.A. DE C.V.
13. MEGACOPIOS, S.A. DE C.V.

14. WALDEMAR MONTALVO GALDÁMEZ
15. PROYECTOS, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CIVILES, S.A. DE C.V.
16. CONSTRUEQUIPOS EL AGUILA, S.A. DE C.V.
17. CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.
18. VONAMER, S.A. DE C.V.
19. CONSTRUCTORA VÁSQUEZ, S.A. DE C.V.
20. INMOBILIARIA ORIENTAL, S.A. DE C.V.
21. DISEÑO, ALQUILER Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
22. CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$825,000.00, sin incluir IVA.

La fecha para la Recepción y Apertura de Ofertas, se programó para el día 5 de mayo de 2016, presentando oferta las siguientes sociedades:

N°	Ofertante	Monto de la oferta económica US \$ Sin incluir IVA
1	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	533,895.67
2	CONSTRUEQUIPOS EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.	444,000.00
3	VONAMER, S.A. DE C.V.	1,106,080.00
4	CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.	797,700.00
5	TOBAR, S.A. DE C.V.	393,179.02

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-29/2016, “Obras de rehabilitación de pavimento asfáltico en posiciones 12, 14, 15, 16 y 17 de la plataforma internacional del Edificio Terminal de Pasajeros, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Tobar, S.A. de C.V., por un monto de US \$393,179.02, sin incluir IVA, y para un plazo contractual de ciento ochenta y cinco (185) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO inició la evaluación de ofertas presentadas en la Licitación Pública, según se detalla a continuación:

El numeral 1.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, establece lo siguiente: “*Se verificará, mediante el listado de asistencia a la VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA descrito en el numeral 8 de la Sección I de estas Bases, la participación de los ofertantes; el ofertante que no se encuentre registrado será descalificado por no cumplir con el requerimiento técnico de la visita técnica obligatoria y no podrá seguir con el proceso de evaluación*”.

Mediante listado de fecha 22 de abril de 2016, se constató que todas las sociedades ofertantes asistieron a la visita técnica obligatoria, cumpliendo con ese requerimiento, por lo que se consideran elegibles para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

También, el numeral 1.4 de la Sección II, de las Bases de Licitación, establece lo siguiente: “*Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, ya sea individualmente en su orden: Documentación Legal y Financiera, Capacidad Financiera, la Oferta Técnica y la Oferta Económica o en forma simultánea. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio*”.

En ese sentido, mediante Acta de Evaluación de las Ofertas Económicas, de fecha 5 de mayo de 2016, la CEO determinó que aunque se subsanaran aspectos legales, financieros y técnicos, de la oferta presentada por la sociedad VONAMER, S.A. de C.V., no existiría la posibilidad de una eventual adjudicación, debido a que su oferta económica está fuera de los precios de mercado en comparación de las ofertas presentadas, y que además excede de la asignación presupuestaria para esta Licitación en un 34.07%, por dicha razón, y por economía procesal, la CEO no continuó con la evaluación de la oferta presentada por la referida sociedad.

Con base en lo anterior, únicamente se consideran elegibles para continuar en el proceso de evaluación, las ofertas presentadas por las sociedades EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., CONSTRUEQUIPOS EL ÁGUILA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V., y TOBAR, S.A. DE C.V.

Análisis Legal

En cumplimiento a lo establecido en los numerales 1.4 y 1.5 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 10.1.1 “*Documentación Legal*” de la Sección I, de dichas Bases y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 10.1.2 “*Documentación Financiera*”, de la misma Sección.

No obstante, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 12 de la Sección I, de las Bases de Licitación, a través de la Jefatura de la UACI, se solicitaron las subsanaciones siguientes:

- Mediante Nota Externa UACI-533/2016, de fecha 11 de mayo de 2016, se solicitó al ofertante **TOBAR, S.A. de C.V.** que en la Declaración Jurada incluyera el nombre de su sociedad en el romano IV) y agregar el romano VI). El ofertante presentó dicho documento debidamente corregido, cumpliendo con este requerimiento.
- Mediante Nota Externa UACI-665/2016, de fecha 31 de mayo de 2016, se solicitó al ofertante **CONSTRUEQUIPOS EL ÁGUILA, S.A. de C.V.**, que en la Declaración Jurada consignara correctamente el nombre de quien comparece como Administradora Única Propietaria, conforme a su Documento Único de Identidad, y relacionar en la personería la fecha de inscripción de la Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la

sociedad en el Registro de Comercio; asimismo, que presentara la Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso. La sociedad ofertante cumplió con la presentación de la documentación en tiempo y forma.

Posterior al período de subsanación, se determinó que las sociedades ofertantes EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.; CONSTRUEQUIPOS EL ÁGUILA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V., y TOBAR, S.A. DE C.V., CUMPLIERON con la documentación legal y con los aspectos legales de la documentación financiera, razón por la cual se consideran elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

Evaluación Financiera

Verificación de la Documentación Financiera

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó que las sociedades ofertantes CUMPLIERON con la presentación de la documentación financiera, requerida en el numeral 10.1.2 de la Sección I, de dichas Bases, considerándose elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Dado que los ofertantes cumplieron con la presentación de la documentación financiera requerida en el numeral 10.1.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación, se procedió a realizar la evaluación de la capacidad financiera de las sociedades ofertantes, con base en los Estados Financieros presentados, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; de la cual se obtuvo el resultado siguiente:

Índice	Fórmula	Requerimiento mínimo	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CONSTRUEQUIPOS EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.	TOBAR, S.A. DE C.V.
Índice de solvencia	$IS = AC / PC$	≥ 0.90	1.27	6.13	1.26	1.40
Capital de trabajo	$CT = AC - PC$	$\geq 10\%$ del monto ofertado	422.99%	134.47%	269.48	276.04
Endeudamiento general	$D = PT/AT$	$\leq 70\%$	61.2%	59.5%	59.5%	51.0%
Resultado de la evaluación		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se constató que el resultado de cada índice financiero, supera el requerimiento mínimo establecido en las Bases de Licitación. En ese sentido, y de acuerdo a lo señalado en el último inciso del numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases, las tres sociedades ofertantes CUMPLIERON con la evaluación financiera, considerándose elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

Evaluación Técnica

De acuerdo al numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación y cumplimiento de la Documentación Técnica.

Visita Técnica Obligatoria

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se constató que las sociedades EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., CONSTRUEQUIPOS EL ÁGUILA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V., y TOBAR, S.A. DE C.V., formaran parte del **listado de asistencia a la visita técnica obligatoria**, descrito en el numeral 8 de la Sección I, de las Bases de Licitación, la cual se programó para el día 22 de abril de 2016, a las 9:00 a.m., en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez; razón por la cual, se consideraron elegibles para continuar en la etapa de la evaluación.

No obstante, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 12 de la Sección I, de las Bases de Licitación, a través de la Jefatura de la UACI, se solicitaron las subsanaciones siguientes:

Mediante Nota Externa UACI-665/2016, de fecha 31 de mayo de 2016, se solicitó a la sociedad CONSTRUEQUIPOS EL ÁGUILA, S.A. de C.V., que presentara al menos dos (2) Documentos de Referencia, en original o copia certificada por Notario de las incluidas en su oferta original; y que presentara para el Residente del Proyecto, copia de documento vigente del Número de Registro Nacional de Profesionales, extendido por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU). La sociedad ofertante cumplió con la documentación requerida en tiempo y forma.

Verificación de la presentación de Documentación Técnica

Según lo establecido en el numeral 2.2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó la presentación de la documentación requerida en el numeral 10.1.3 de la Sección I, de las Bases de Licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Documento requerido	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CONSTRUEQUIPOS EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.	TOBAR, S.A. DE C.V.
Presenta los dos (2) Documentos de Referencia válidos que demuestran la experiencia del ofertante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presenta los dos (2) Documentos de Referencia válidos que demuestran la experiencia del Residente del Proyecto.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de la Información del Residente (currículum, copia de título y copia del carnet de registro vigente).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En virtud de lo anterior, se constató que las cuatro sociedades ofertantes EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., CONSTRUEQUIPOS EL ÁGUILA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V., y TOBAR, S.A. DE C.V., CUMPLIERON con todo lo requerido en la evaluación técnica, considerándose elegibles para continuar con el proceso de evaluación de ofertas.

Evaluación Económica

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la evaluación económica de las cuatro sociedades ofertantes; por lo que, se verificó que todas presentaron la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta Económica, con la información mínima contenida en los Anexos 6 y 7 de las Bases de Licitación, y que además no existían errores aritméticos en los documentos.

Posteriormente, se procedió al análisis de las Ofertas Económicas, en comparación con el presupuesto de la CEPA, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	Ofertante	Monto de la oferta US \$ Sin incluir el IVA	Presupuesto de CEPA US \$	Diferencia	
				%	US \$
1	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	533,895.67	825,000.00	-35.29	-291,104.33
2	CONSTRUEQUIPOS EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.	444,000.00		-46.18	-381,000.00
3	CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.	797,700.00		-3.31	-27,300.00
4	TOBAR, S.A. DE C.V.	393,179.02		-52.34	-431,820.98

De acuerdo a lo anterior, la CEO concluyó que las sociedades EQUIPOS DE CONTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., CONSTRUEQUIPOS EL ÁGUILA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V. y TOBAR S.A. DE C.V., CUMPLIERON con la presentación de la documentación de la Oferta Económica (Carta Oferta Económica y Plan de Oferta) y que, además, los montos ofertados se encuentran dentro de la asignación presupuestaria.

En consecuencia, la CEO determinó que la oferta presentada por la sociedad **TOBAR, S.A. de C.V.**, cumplió con todas las etapas de evaluación, y que además su Oferta Económica es la más conveniente para los intereses de la CEPA, ya que es menor en un 52.34% al monto presupuestado; por tanto, se recomienda adjudicarle el proceso de Licitación Pública a dicha sociedad.

Asimismo, en cumplimiento al numeral 4 de la Sección II de las Bases de Licitación, y al artículo 56 de la LACAP, la CEO recomienda que la oferta presentada por la sociedad **CONSTRUEQUIPOS EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.**, puede ser tomada en cuenta como segunda opción de adjudicación, en caso no pueda contratarse con la sociedad TOBAR, S.A. de C.V., en vista que también cumplió con todo lo requerido y que su oferta económica es inferior en un 46.18% al monto presupuestado.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17, 18, 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-29/2016, "Obras de rehabilitación de pavimento asfáltico en posiciones 12, 14, 15, 16 y 17 de la plataforma internacional del Edificio Terminal de Pasajeros,

del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Tobar, S.A. de C.V., por un monto de US \$393,179.02, sin incluir IVA, y para un plazo contractual de ciento ochenta y cinco (185) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-29/2016, “Obras de rehabilitación de pavimento asfáltico en posiciones 12, 14, 15, 16 y 17 de la plataforma internacional del Edificio Terminal de Pasajeros, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Tobar, S.A. de C.V., por un monto de US \$393,179.02, sin incluir IVA, y para un plazo contractual de ciento ochenta y cinco (185) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Fredy Agustín Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión con Proveedor Único CEPA LG-20/2016, “Suministro e Instalación de Sistema Contra Incendio para el Almacén de Materiales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; a la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por Hernán Alberto López Rodríguez, por un monto de US \$17,213.00 más IVA, para un plazo contractual de ciento cincuenta y cinco (155) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

SEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2779, de fecha 12 de abril de 2016, Junta Directiva autorizó la promoción de la Libre Gestión con Proveedor Único CEPA LG-20/2016, “Suministro e Instalación de Sistema Contra Incendio para el Almacén de Materiales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, con la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V., Representante Exclusivo de ISTC en El Salvador y certificado en la línea ONYX/NOTIFIER NET, para manejar proyectos de NOTIFIER, y aprobó las Bases de Libre Gestión.

Mediante nota referencia UACI-390/2016, de fecha 21 de abril de 2016, se invitó a participar en dicho proceso a la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V., dejando la fecha para la Visita Técnica Obligatoria, el 25 de abril de 2016.

La asignación presupuestaria total, para este proceso es de US \$22,000.00, sin incluir IVA.

La Recepción de Ofertas se programó para el 25 de mayo de 2016, presentando oferta la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V., por un monto de US \$17,213.00, sin incluir IVA.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Libre Gestión con Proveedor Único CEPA LG-20/2016, “Suministro e Instalación de Sistema Contra Incendio para el Almacén de Materiales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; a la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de US \$17,213.00 más IVA, para un plazo contractual de ciento cincuenta y cinco (155) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El solicitante verificó mediante listado de asistencia, que la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., asistió a la visita técnica obligatoria, además que ha cumplido con la presentación de los Datos Generales y Documentos Legales, establecidos en los numerales 9.1 y 9.2 de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo al numeral 9.3, de la Sección I y 2.1 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, el solicitante verificó que el ofertante cumple con la presentación de la Carta Compromiso, por lo que procede seguir siendo evaluado económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo al numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, el solicitante verificó que el ofertante cumple con la presentación de la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta Económica, según lo establecido en el numeral 9.4, de la Sección I, de dichas Bases.

Posteriormente, procedió a verificar los precios unitarios del Plan de Oferta Económica, resultando lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				US \$	US \$
1	PANEL DE FUEGO	1		5,100.00	5,100.00
2	AISLADOR DE RED	1		128.00	128.00
3	DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO	16		89.00	1,424.00
4	DETECTOR DE TEMPERATURA FIJA	1		71.00	71.00
5	MÓDULO DE CONTROL	2		84.00	168.00
6	ESTACIÓN MANUAL DIRECCIONABLE	4		188.00	752.00
7	SIRENA CON LUZ ESTROBOSCÓPICA	4		65.00	260.00
8	ANUNCIADOR REMOTO	1		1,460.00	1,460.00
9	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN	1		7,850.00	7,850.00
Sub-Total					17,213.00
13% (IVA)					2,237.69
Total US\$					19,450.69

Precios sin IVA

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 de su Reglamento y numerales 4, de la Sección II y 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Solicitante del Suministro y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión con Proveedor Único CEPA LG-20/2016, “Suministro e Instalación de Sistema Contra Incendio para el Almacén de Materiales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; a la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de US \$17,213.00 más IVA, para un plazo contractual de ciento cincuenta y cinco (155) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión con Proveedor Único CEPA LG-20/2016, “Suministro e Instalación de Sistema Contra Incendio para el Almacén de Materiales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; a la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de US \$17,213.00 más IVA, para un plazo contractual de ciento cincuenta y cinco (155) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al licenciado Manuel Isidro Romero, Jefe del Almacén de Materiales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-27/2016, “Construcción de cerco de malla ciclón y portón de acceso en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, a la sociedad P y G Constructores, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Ángel Guadalupe Grande Martínez, por un monto de US \$28,399.00, sin incluir IVA; y para un plazo contractual de 65 días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

=====
OCTAVO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2781, de fecha 29 de abril de 2016, Junta Directiva autorizó la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-27/2016, “Construcción de cerco de malla ciclón y portón de acceso en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Mediante notas externas UACI-486/2016, UACI-477/2016 y UACI-478/2016, de fecha 2 de mayo de 2016, se invitó a participar a las personas naturales y jurídicas de la lista corta autorizada por Junta Directiva, además de realizar la publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión por medio de COMPRASAL.

La persona natural y personas jurídicas invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. Arquitecto Alan Serrano
2. PRYS, S.A. de C.V.
3. EDISARQ, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$53,400.00 más IVA.

La Recepción de Ofertas se programó para el día 17 de mayo de 2016, presentando ofertas las siguientes sociedades:

No.	Ofertantes	Monto ofertado sin incluir el IVA US \$
1	EDISARQ, S.A. de C.V.	40,873.26
2	C-E Inversiones, S.A. de C.V.	30,213.42
3	Massana Trejo y Asociados, S.A. de C.V.	47,951.00
4	SUTIERRA, S.A. de C.V.	35,153.00
5	PRYS, S.A. de C.V.	33,308.93
6	P y G Constructores, S.A. de C.V.	28,399.00
7	Constructora Bernard, RC, S.A. de C.V.	34,380.00

II. OBJETIVO

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-27/2016, “Construcción de cerco de malla ciclón y portón de acceso en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, a la sociedad P y G Constructores, S.A. de C.V., por un monto de US \$28,399.00 sin incluir IVA; y para un plazo contractual de 65 días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Previo a la evaluación de ofertas, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se verificó el listado de asistencia a la visita técnica obligatoria de fecha 4 de mayo de 2016, comprobándose que los 7 ofertantes se encuentran registrados en dicho listado, razón por la cual, se consideraron elegibles para la evaluación de ofertas.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Solicitante de la Obra, procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

Evaluación de la Documentación Legal y Técnica:

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se procedió a verificar la Documentación Legal requerida en el numeral 9.2, de la Sección I, de dichas Bases (Declaración Jurada y Solvencia Tributaria vigente) y la Documentación Técnica, requerida en el literal a), del numeral 9.3, de la misma Sección (Presentar al menos 2 documentos de referencia válidos, en original o copias certificadas por Notario).

Al respecto y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11, de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión, el Solicitante de la Obra, a través del Jefe de la UACI, el día 19 de mayo de 2016, solicitó las siguientes subsanaciones:

- Constructora Bernard, S.A. de C.V.: Mediante Nota Externa UACI-590/2016, se le solicitó que presentara la Solvencia Tributaria vigente y al menos dos documentos de referencia en original o copias certificadas por Notario.
- SUTIERRA, S.A. de C.V.: Mediante Nota Externa UACI-591/2016, se le solicitó que presentara la Solvencia Tributaria vigente.
- EDISARQ, S.A. de C.V.: Mediante Nota Externa UACI-592/2016, se le solicitó que presentara la Solvencia Tributaria vigente.

Los tres ofertantes presentaron la documentación en tiempo y forma, cumpliendo con las subsanaciones requeridas.

Posterior al período de subsanación, se determinó que los 7 ofertantes cumplieron con la presentación de la Declaración Jurada, la Solvencia Tributaria Vigente, y los dos documentos de referencia válidos.

Evaluación Económica:

Según lo estipulado en el numeral 2.3.1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se verificó que cada ofertante presentó la Carta Oferta Económica, con la información mínima contenida en los Anexos 4 y 5 de dichas Bases.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.2 y 2.3.3, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se realizaron correcciones en cuanto a cantidades y/o unidades de medida en los Planes de Oferta presentados por EDISARQ, S.A. de C.V.; C-E Inversiones, S.A. de C.V.; Massana Trejo y Asociados, S.A. de C.V.; SUTTIERRA, S.A. de C.V.; PRYS, S.A. de C.V.; y Constructora Bernard, RC, S.A. de C.V.; reflejando incrementos en el monto total de la oferta; sin embargo, los montos ofertados inicialmente se mantienen, tal como se establece en el numeral 2.3.4, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, que literalmente dice: *“Se deberá entender por precio total de la oferta, el precio corregido por la CEPA, no obstante, en caso que del precio corregido por la CEPA resulte un incremento en la oferta total, se mantendrá el precio total ofertado...”*.

En cuanto a la Carta Oferta y Plan de Oferta presentados por el ofertante P y G Constructores, S.A. de C.V., no contiene discrepancias ni errores aritméticos.

Posteriormente, se procedió al análisis de las ofertas económicas, en comparación con el presupuesto de CEPA, obteniendo el siguiente resultado:

No.	Ofertantes	Presupuesto de CEPA US \$	Monto ofertado sin incluir IVA US \$	Diferencia	
				%	US \$
1	EDISARQ, S.A. de C.V.	53,400.00	40,873.26	-23.46	-12,526.74
2	C-E Inversiones, S.A. de C.V.		30,213.42	-43.42	-23,186.58
3	Massana Trejo y Asociados, S.A. de C.V.		47,951.00	-10.20	-5,449.00
4	SUTTIERRA, S.A. de C.V.		35,153.00	-34.17	-18,247.00
5	PRYS, S.A. de C.V.		33,308.93	-37.62	-20,091.07
6	P y G Constructores, S.A. de C.V.		28,399.00	-46.82	-25,001.00
7	Constructora Bernard, RC, S.A. de C.V.		34,380.00	-35.62	-19,020.00

De acuerdo a lo anterior, el Solicitante de la Obra recomienda adjudicar los trabajos, a la sociedad P y G Constructores, S.A. de C.V., por un monto de US \$28,399.00 sin incluir IVA, en vista que CUMPLIÓ con todas las etapas de evaluación, y que además su Oferta Económica es la más conveniente para los intereses de la CEPA, ya que es menor en un 46.82% al monto presupuestado.

Asimismo, en cumplimiento al numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, el Solicitante recomienda que la oferta presentada por la sociedad C-E Inversiones, S.A. de C.V., puede ser tomada en cuenta como segunda opción de adjudicación, en caso no pueda contratarse con la sociedad P y G Constructores, S.A. de C.V., en vista que también cumplió con todo lo requerido y su oferta económica es inferior en un 43.42%, al monto presupuestado.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17, 18, y 56 de la LACAP; numeral 4 de la Sección II y numeral 1, de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Solicitante de la Obra y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-27/2016, “Construcción de cerco de malla ciclón y portón de acceso en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, a la sociedad P y G Constructores, S.A. de C.V., por un monto de US \$28,399.00, sin incluir IVA; y para un plazo contractual de 65 días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-27/2016, “Construcción de cerco de malla ciclón y portón de acceso en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, a la sociedad P y G Constructores, S.A. de C.V., por un monto de US \$28,399.00, sin incluir IVA; y para un plazo contractual de 65 días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al licenciado Jorge Gómez, Jefe de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de Ilopango.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
GERENCIA ADMÓN. Y DESARROLLO
DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA GENERAL
GERENCIA PUERTO DE LA UNIÓN

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para otorgar la prestación de Prima Especial, equivalente a 20 días de salario ordinario, para 36 trabajadores contratados directamente por CEPA en el Puerto de La Unión, bajo los mismos parámetros y fecha establecidos para los trabajadores de Oficina Central.

=====

NOVENO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Sexto del Acta número 2695, del 15 de diciembre de 2014, Junta Directiva autorizó las contrataciones del personal profesional, técnico, operativo y administrativo del Puerto de La Unión (PLU), efectivas a partir del 1 de enero de 2015, sin fecha de vencimiento, a un total de 48 empleados de dicho Puerto, siendo 9 trabajadores contratados con prestaciones de CEPA, y 39 trabajadores con prestaciones de Código de Trabajo.

Posteriormente, mediante el Punto Decimoprimer del Acta número 2747, correspondiente a la Sesión de Junta Directiva de fecha 29 de septiembre de 2015, se acordó autorizar la prestación correspondiente a “Ayuda para Gastos en Medicina”, para todos aquellos trabajadores contratados directamente por CEPA en el Puerto de La Unión, bajo prestaciones de Código de Trabajo.

En vista que los 36 trabajadores que actualmente laboran para el Puerto de La Unión, contratados bajo prestaciones de Código de Trabajo, no gozan de ninguna prestación adicional, exceptuando la ayuda para medicinas antes relacionada, la Asociación Sindical de Trabajadores de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (ASTCEPA), por medio de su Secretario General, señor Gustavo Adolfo Corleto Ruíz, por medio de nota de fecha 7 de junio de 2016, hizo del conocimiento de la Gerencia General de CEPA que en Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2016, contando con el 100% de los trabajadores afiliados a dicho Sindicato, específicamente al establecimiento Puerto de La Unión, se acordó, con base en la situación económica, solicitar a CEPA la prestación de la Prima Especial, pagada anualmente a todos los trabajadores de CEPA, por un monto equivalente a 20 días de salario ordinario por trabajador, debiendo ajustarse la misma en un período de 3 años hasta alcanzar el equivalente total de cada prestación que corresponde al monto de 37 días de salario ordinario por cada trabajador.

II. OBJETIVO

Autorización para otorgar la prestación de Prima Especial, equivalente a 20 días de salario ordinario, para 36 trabajadores contratados directamente por CEPA en el Puerto de La Unión, haciendo efectivo el pago el día 16 de junio de 2016.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Para el caso de los trabajadores que laboran en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y Puerto de Acajutla, según lo establecido en sus correspondientes Contratos Colectivos de Trabajo, la prima especial corresponde al monto de treinta y siete días de salario ordinario.

De igual forma, la prima especial para el caso de los trabajadores que laboran en Oficina Central, según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, corresponde al monto de treinta y siete días de salario ordinario.

Esta prestación es cancelada en el mes de junio, calculado sobre la base del mes comercial de treinta días que devenguen al treinta y uno de mayo del año en que se pague la misma.

Como producto de lo anterior, los 36 trabajadores del Puerto de La Unión que únicamente gozan de las prestaciones establecidas en el Código de Trabajo, han solicitado a la Gerencia General que a partir del presente año, se les conceda una Prima Especial equivalente a veinte (20) días de salario, lo cual equivale a una erogación para el presente año de US \$16,150.00.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 literal j) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, y Artículo 15 del mencionado Reglamento, la Junta Directiva de CEPA tiene la atribución de velar porque el personal goce de remuneraciones y de prestaciones sociales que razonablemente respondan a un adecuamiento de la economía nacional, las cuales deberán ser fijadas con arreglo a las leyes laborales aplicables a la empresa privada, de acuerdo con los principios que establece el Derecho Laboral, que permiten la ampliación de los beneficios cuando concurren razones de equidad y de justicia.

Para el caso en particular, se cumplen los presupuestos expresados en la Ley, en vista que existen razones económicas que amparan la necesidad de otorgar el beneficio de la Prima Especial, concordando que el monto inicial deberá corresponder a veinte días de salario ordinario por cada trabajador, en aplicación a los criterios de equidad y justicia.

La prestación de la Prima Especial deberá ser cancelada bajo los mismos parámetros y fecha, aplicados para los trabajadores de Oficina Central de CEPA.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma:

La Comisión, formulará todo lo referente a horarios de trabajo, permisos, licencias, asuetos, vacaciones; aguinaldos, plan de pensiones y demás prestaciones sociales en favor de su personal.

Artículo 3, Literal “j” del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma: “Son atribuciones de la Junta Directiva, además de las señaladas en la Ley Orgánica, las siguientes: Velar porque el personal goce de remuneraciones y de prestaciones sociales que razonablemente respondan a un adecuamiento de la economía nacional”.

Artículo 15 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma: “La Junta Directiva establecerá las normas internas relativas a horarios de trabajo, trabajo extra, permisos y licencias, así como las condiciones referentes a asuetos, vacaciones, aguinaldos y demás prestaciones sociales en favor del personal.

La Junta Directiva fijará las prestaciones sociales con arreglo a las leyes laborales aplicables a la empresa privada, de acuerdo con los principios que establece el Derecho Laboral, que permiten la ampliación de los beneficios cuando concurren razones de equidad y de justicia”.

Artículo 63 del Reglamento Interno de Trabajo de Oficina Central: “La Junta Directiva establecerá las condiciones referente a asuetos, vacaciones, aguinaldos y demás prestaciones sociales en favor del personal, con arreglo a las leyes laborales aplicables a la empresa privada, de acuerdo con los principios que establece el derecho laboral, que permiten la ampliación de los beneficios cuando concurren razones de equidad y de justicia.

En razón de lo anterior, la Junta Directiva de la Comisión podrá fijar prestaciones sociales de carácter transitorias en favor de su personal, en casos particulares excepcionales, que requieran inmediata atención, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes aplicables a CEPA”.

IV. RECOMENDACIÓN

Considerando que los 36 empleados del Puerto de La Unión, contratados directamente por CEPA con prestaciones de Código de Trabajo, no gozan de las prestaciones otorgadas al resto de empleados contratados directamente por CEPA; la Administración Superior en aplicación de los criterios legales de equidad y justicia estima conveniente se les autorice la prestación anual de la Prima Especial, equivalente al salario ordinario de veinte (20) días a cada trabajador, sobre la base del mes comercial de treinta días, bajo los mismos parámetros y fecha establecidos para los trabajadores de Oficina Central.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1º Autorizar otorgar la prestación anual de Prima Especial, equivalente a 20 días de salario ordinario, para 36 trabajadores contratados directamente por CEPA con prestaciones de Código de Trabajo, en el Puerto de La Unión, bajo los mismos parámetros y fecha establecidos para los trabajadores de Oficina Central.
- 2º Autorizar la erogación de US \$16,150.00, para el pago de la prestación de la Prima Especial indicada en el ordinal anterior.

Los empleados que actualmente están contratados bajo la prestación de Código de Trabajo, quienes en junio de 2016 gozarán de la Prima Especial, equivalente a veinte (20) días de salario, son los siguientes:

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO		
1	EMMA ARACELY ROMERO DE GAYTÁN	SECRETARIA/CAJA CHICA
2	CARLOS ERNESTO ESPINAL MEDINA	MOTORISTA / MENSAJERO
3	HAZEL MIRITH CASTRILLO DE URQUIZA	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS
4	ANA BEATRÍZ CABRERA HERNÁNDEZ	ENCARGADO DE COLECTURÍA
5	ZULEYMA DEL CARMEN LÓPEZ FLORES	ENCARGADO DE ALMACÉN DE MATERIALES
6	JOSÉ LEVÍ LÓPEZ PERDOMO	TECNICO EN FACTURACION
7	JOÉL ANTONIO ORTÍZ	ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES		
8	FIDEL ERNESTO RODRÍGUEZ	SUPERVISOR DE PATIO Y BODEGA
9	ROBERTO CENTENO ROMERO	GUARDALMACÉN DE CARGA
10	JOSE TEODORO VILLAREAL TÓRRES	CHEQUE DE PATIO
11	MILTON AMÍLCAR CHINCHILLA GONZÁLEZ	CHEQUE DE PATIO
12	ESTELA ISaura ARANIVA LÓPEZ	CONTROLADOR DE PUERTAS
13	SANDRA PATRICIA AMAYA ORDOÑEZ	CONTROLADOR DE PUERTAS
14	JORGE ALFREDO OLMEDO GOMEZ	PILOTO PRÁCTICO
15	JOSÉ DE LA CRUZ JURADO ACOSTA	PATRÓN DE REMOLCADOR
16	JOSÉ BOANERGES CHÁVEZ FRANCO	PATRÓN DE REMOLCADOR
17	JOSÉ EDUARDO PALACIOS CARRANZA	MAQUINISTA DE REMOLCADOR
18	JOSE ENRIQUE MOLINA GODINEZ	MAQUINISTA DE REMOLCADOR
19	ELVIS MAURICIO TRUJILLO MEJÍA	UTILERO DE APEROS Y DE OPERACIONES
20	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ARGUETA	JEFE DE SECCIÓN BUQUES Y MUELLES
21	RONALD ALBERT MELGAR BLANCO	SUPERVISOR DE BUQUES Y MUELLES
22	AVIMELEC ARTIAGA CAMPOS	SUPERVISOR DE BUQUES Y MUELLES
23	DAYSÍ BEATRIZ ORDÓÑEZ SÁNCHEZ	OFICINISTA DE BUQUES Y MUELLES
24	ALEXIS NEFTALÍ ALCÁNTARA	SUPERVISOR OPERACIONES DE EQUIPOS
25	LADYS ERNESTO CÁRCAMO CALDERÓN	OPERADOR DE TORRE DE CONTROL
26	INMAR ANTONIO MORALES FLORES	OPERADOR DE TORRE DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO		
27	JOSÉ MAURO GARCÍA ZELAYANDÍA	AUXILIAR DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN
28	MARIO BRUNO ALVARADO	OPERADOR DE PLANTA DE AGUAS RESIDUALES
29	PABLO ELÍAS CRUZ ALEJO	TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO
30	VÍCTOR ANTONIO MÁRQUEZ LINARES	TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO
31	NOEL ALEXIS GARCIA ALVARADO	TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO
32	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ GUZMÁN	TÉCNICO MECÁNICO
33	JOSÉ LUIS DÍAZ PARADA	TÉCNICO MECÁNICO
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD		
34	MAURICIO MERINO MENDOZA	SUPERVISOR GENERAL DE SEGURIDAD FISICA
35	JAIME NOLBERTO REYES MAJANO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD FISICA
36	OSCAR RAMÓN SALMERÓN CANALES	BOMBERO

- 3° Autorizar las siguientes regulaciones o condiciones para el pago de la prima especial antes referida, para los empleados contratados directamente por CEPA, bajo prestaciones de Código de Trabajo:

CEPA concederá a los empleados que estén al servicio de la misma al treinta y uno de mayo, una prima especial en dinero en el mes de junio de cada año.

Dicha prima será el equivalente a veinte días de salario, sobre la base del mes comercial de treinta días, que devenguen al treinta y uno de mayo, del año en que se pague la prima.

Los empleados que se encuentren desempeñando con carácter interino una plaza que tenga un salario mayor que el correspondiente a su plaza permanente, se le pagará en concepto de prima sobre la base del salario que tiene su plaza permanente.

No tendrán derecho a la prima especial, aquellos empleados que al treinta y uno de mayo, tengan menos de seis meses de laborar al servicio de la Comisión, ni el personal cuya contratación o nombramiento sea de carácter interino, ni los que se encuentren pensionados por invalidez común por cualquier institución de previsión y seguridad social, ya sea temporal o permanente, ni aquellos empleados privados de su libertad por acto de autoridad, seguido de un procedimiento legal que le imponga una sanción.

Gozarán de la prima especial los empleados que se encuentren con licencia por incapacidad extendida por el ISSS, de conformidad con la Ley.

Los empleados que al treinta y uno de mayo, hubieren gozado o se encuentren con licencia sin goce de sueldo, recibirán la prima especial en forma proporcional al tiempo de servicio prestado.

- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-30/2016, “Suministro de 2 Tolvas para el manejo de graneles sólidos, para el Puerto de Acajutla”, a la sociedad CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor José Dolores Umaña Escobar, por un monto de US \$106,677.30 más IVA, para el plazo contractual de ciento ochenta (180) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

DECIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Décimo del Acta número 2779, de fecha 12 de abril de 2016, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-30/2016, “Suministro de 2 Tolvas para el manejo de graneles sólidos, para el Puerto de Acajutla”, y aprobó las Bases de Licitación correspondientes.

La publicación para participar en la referida licitación fue efectuada en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, el día 15 de abril de 2016, así como también en el sitio Web de COMPRASAL, el período establecido para la inscripción y retiro de bases de las empresas interesadas en participar fueron los días 18, 19, 20 y 21 de abril del presente año, inscribiéndose para participar en las oficinas de la UACI la sociedad SEMPROFES, S.A DE C.V. y mediante COMPRASAL, las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V.
2. EDWIN (Según registro de COMPRASAL)
3. SERVICIOS Y DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
4. SOLUCIONES INDUSTRIALES ROOSEVELT
5. QUIMICOS Y MÁQUINAS, S.A. DE C.V.
6. PHI, S.A. DE C.V.
7. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
8. PROINDECA, S.A. DE C.V.
9. GOLDWILL, S.A. DE C.V.
10. GRUPO SARTI

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$150,000.00, sin incluir IVA.

La fecha para la recepción y apertura de ofertas fue el 6 de mayo de 2016, recibándose ofertas de las siguientes sociedades:

No	PARTICIPANTE	OFERTA ECONÓMICA US \$ (SIN INCLUIR IVA)
1	SEMPROFES, S.A. DE C.V.	134,938.38
2	CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V.	106,677.30
3	PROINDECA, S.A. DE C.V.	128,641.80
4	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	115,295.69

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-30/2016, “Suministro de 2 Tolvas para el manejo de graneles sólidos, para el Puerto de Acajutla”, a la sociedad CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V., por un monto de US \$106,677.30 más IVA, para el plazo contractual de ciento ochenta (180) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), concedores de los deberes impuestos por la ley para el desarrollo de esta función, procedieron a la evaluación de las ofertas presentadas y de acuerdo a lo establecido en los numerales: 8 VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA, de la Sección I y 1.3 de la Sección II, la CEO verificó, mediante listado remitido por el coordinador de la visita técnica del Puerto de Acajutla, que todos los ofertantes cumplieran con este requisito para continuar en el proceso de evaluación.

1. EVALUACIÓN LEGAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1.5 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió al análisis de la documentación legal requerida en el numeral 10.1.1 de la Sección I, y los aspectos legales de los documentos financieros requeridos en el numeral 10.1.2, de la misma sección; cumpliendo ambas condiciones únicamente las sociedades PROINDECA, S.A. DE C.V., e INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; no obstante, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 de la Sección I, de las Bases, se procedió a requerir a las sociedades SEMPROFES, S.A. DE C.V., y CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V., las subsanaciones necesarias mediante notas UACI-599/2016 y UACI-600/2016, de fecha 23 de mayo del presente año, respectivamente.

No obstante, mediante nota UACI-639/2015 de fecha 30 de mayo de 2016, fue requerida la segunda subsanación de la Solvencia Tributaria a la sociedad CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V., lo cual fue presentado en el tiempo establecido.

OFERTANTE	EVALUACIÓN LEGAL	RESULTADO
SEMPROFES, S.A. DE C.V.	<p><u>Primera subsanación:</u> De acuerdo a lo establecido en la Sección I, numeral 10.1.1, literal a) DECLARACIÓN JURADA, la cual deberá presentarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, se solicitó ser subsanada en el siguiente punto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se identifica al señor Mauricio Giovanni Pineda Santamaría, con número de Documento Único de Identidad (DUI), incompleto. <p>Presenta la documentación solicitada de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, por lo tanto la oferta es elegible para continuar el proceso de evaluación.</p>	CUMPLE

OFERTANTE	EVALUACIÓN LEGAL	RESULTADO
CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V.	<p><u>Primera subsanación:</u> De acuerdo a lo establecido en la Sección I, numeral 10.1.1 literal a) DECLARACIÓN JURADA, la cual deberá presentarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, se solicitó ser subsanada en el siguiente punto:</p> <ol style="list-style-type: none"> Deberá contener firma y sello del Notario en cada una de las hojas, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Notariado. Deberá relacionar correctamente el año en el que se otorgó la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social. <p>De conformidad a lo establecido en la Sección I, numeral 10.1.1 literal c.3, se solicitó presentar las siguientes solvencias en original o emitidas por medio del sistema electrónico:</p> <ol style="list-style-type: none"> ISSS régimen de salud. Solvencia Tributaria. <p>Presenta Declaración Jurada y Solvencia de ISSS régimen de salud, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.</p> <p><u>Segunda subsanación:</u> Presenta Solvencia Tributaria original, de acuerdo a lo requerido.</p>	CUMPLE

De la evaluación legal realizada se concluye, que todas las sociedades ofertantes cumplen con la presentación de la documentación requerida, y se consideran elegibles para continuar siendo evaluadas financieramente.

2. EVALUACION FINANCIERA

De acuerdo al numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos financieros requeridos en el numeral 10.1.2 de la Sección I, así como también que estuviesen debidamente depositados en el Registro de Comercio, según lo establece el Art. 286 del Código de Comercio, obteniéndose el siguiente resultado:

TIPO DE PERSONERÍA	REQUERIMIENTO	SEMPROFES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V.	PROINDECA, S.A. DE C.V.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Persona Domiciliada	Balance General.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Estado de Resultados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Notas Explicativas a los Estados Financieros.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Otras condiciones	Deberán ser correspondientes al ejercicio fiscal 2014	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

TIPO DE PERSONERÍA	REQUERIMIENTO	SEMPROFES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V.	PROINDECA, S.A. DE C.V.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
	Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Depósito", emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se ha revisado la información presentada por los ofertantes antes descritos y se comprueba que cumplen con lo requerido en la evaluación financiera, por lo que pueden continuar el proceso de evaluación.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a lo establecido en el numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó la presentación de los DOCUMENTOS TÉCNICOS, de acuerdo a lo requerido en el numeral 10.1.3, obteniéndose el siguiente resultado:

Literal	DOCUMENTOS TÉCNICOS	SEMPROFES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V.	PROINDECA, S.A. DE C.V.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
a)	a) <u>Experiencia del Ofertante</u> Se comprobará la experiencia de la empresa ofertante, con la presentación de por lo menos DOS (2) DOCUMENTOS DE REFERENCIA VÁLIDOS de trabajos o proyectos similares (según las Definiciones y Abreviaturas de las Bases de Licitación, los cuales deben ser emitidos por el propietario del proyecto ejecutado (contrato finalizado), y cuyos montos no sean menores a US \$25,000.00, y se hayan realizado dentro del período comprendido desde el año 2011 hasta la fecha establecida para la Apertura de Ofertas.	Cumple Folios 91-92	Cumple Folios 104-105	Cumple Folios 94-96-98	Cumple Folio 94 No cumple Folio 95 No es proyecto similar (según las Definiciones y Abreviaturas de las Bases de Licitación)
b)	b) <u>Carta Compromiso</u> El ofertante deberá presentar en su oferta, una carta compromiso en la que se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en la Sección IV, de las Bases, en caso de ser adjudicado.	Cumple Folio 94	Cumple Folio 106	Cumple Folio 100	Cumple Folio 96
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

De la evaluación técnica se concluyó, que las ofertas presentadas por las sociedades SEMPROFES, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V., y PROINDECA, S.A. DE C.V., cumplen con la presentación de la documentación establecida en las Bases de Licitación, por lo que continuarán siendo evaluadas económicamente.

De acuerdo a las Definiciones y Abreviaturas de las Bases, en donde se establece que **los trabajos o proyectos similares** son "Todos aquellos proyectos consistentes en montaje de tuberías, fabricación, reparación, mantenimiento y puesta en operación de equipos, estructuras metálicas y máquina", se determinó que la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presentó dos cartas de referencia, de las cuales una de ellas describe el objeto y alcance del proyecto como un suministro, el cual no es un trabajo o proyecto similar, por lo tanto no cumple con los requerimientos técnicos y no podrá continuar en el proceso de evaluación.

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Procediendo con la evaluación económica, de acuerdo al numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó que las sociedades ofertantes cumplen con la presentación de la Carta Oferta Económica y Plan de Oferta requeridos en el numeral 10.2.1 de la Sección I, de las Bases, y que no existen discrepancias entre letras y cifras en las ofertas presentadas, de acuerdo al detalle siguiente:

OFERTANTE	MONTO OFERTADO (US \$ SIN INCLUIR IVA)	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE CEPA (US \$ SIN INCLUIR IVA)	RESULTADO
SEMPROFES, S.A. DE C.V.	134,938.38	150,000.00	La oferta económica es US \$15,061.62 menor al monto presupuestado, equivalente a 10.04%.
CONSTRUCTORA. UMAÑA, S.A. DE C.V.	106,677.30		La oferta económica es US \$43,322.70 menor al monto presupuestado, equivalente a 28.88%.
PROINDECA, S.A. DE C.V.	128,641.80		La oferta económica es US \$21,358.20 menor al monto presupuestado, equivalente a 14.24%.

Del cuadro anterior se concluye, que los montos ofertados por las sociedades SEMPROFES, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V., y PROINDECA, S.A. DE C.V., se encuentran dentro de la asignación presupuestaria de CEPA; sin embargo, la oferta presentada por la sociedad **CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V.**, ocupa el primer lugar, por ser la más favorable a los intereses de la Comisión.

En defecto de la sociedad **CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V.**, representan opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación, la sociedad **PROINDECA, S.A. DE C.V.**, por ocupar el segundo lugar en la evaluación y a la sociedad **SEMPROFES, S.A. DE C.V.**, en tercer lugar, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de la Sección II y artículo 56 de la LACAP.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-30/2016, “Suministro de 2 Tolvas para el manejo de graneles sólidos, para el Puerto de Acajutla”, a la sociedad **CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V.**, por un monto de US \$106,677.30 más IVA, para un plazo contractual de ciento ochenta (180) días calendario, a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-30/2016, “Suministro de 2 Tolvas para el manejo de graneles sólidos, para el Puerto de Acajutla”, a la sociedad CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V., por un monto de US \$106,677.30 más IVA, para un plazo contractual de ciento ochenta (180) días calendario, a partir de la fecha establecida como orden de inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero José Vladimiro Rugamas, Jefe de la Sección de Alto Rendimiento del Puerto de Acajutla.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su Calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato respectivo.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-38/2016, “Suministro de Rodamientos para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

=====

DECIMOPRIMERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2737, de fecha 29 de julio de 2015, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-40/2015, “Suministro de Rodamientos para el Puerto de Acajutla”, a la sociedad T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., por un monto de US \$4,534.20 más IVA, y a la sociedad Central de Rodamientos, S.A. de C.V., por un monto de US \$3,017.80 más IVA; ambos por un plazo para la entrega del suministro de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

En el año 2015, mediante el proceso de Libre Gestión CEPA LGOC 950/2015, el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, únicamente adquirió 30 rodamientos, por un monto de US \$157.50, según Orden de Compra N° 467/2015.

Para el presente año, el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y el Puerto de Acajutla, considerando que el uso de rodamientos es frecuente en los trabajos de mantenimiento para los diferentes equipos que operan en cada una de las empresas, incluyeron dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2016, la compra del suministro de Rodamientos, por lo que cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-38/2016, “Suministro de Rodamientos para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la Lista Corta de Personas Jurídicas a Invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, cuenta con diferentes motobombas del sistema de agua potable y del sistema de aire acondicionado, que abastecen todas las áreas del Aeropuerto, cuyos mantenimientos incluyen con frecuencia el cambio de baleros, por lo que es necesario que se mantengan existencias de éstos para realizar el mantenimiento preventivo programado e imprevistos que pudiesen darse, ya que estos equipos son los que distribuyen el agua para uso y consumo humano dentro de las instalaciones del aeropuerto, así como para el sistema de aire acondicionado del Edificio Terminal de Pasajeros

Por otra parte, el Puerto de Acajutla, requiere distintos tipos de rodamientos, para ser utilizados en los mantenimientos de equipos, como por ejemplo: Torres de elevación de montacargas, cajas reductoras, alternadores, motores de arranque, transmisiones, diferenciales, juntas cardánicas, ruedas tensoras, poleas de almejas, bufas de sistemas de rodaje en los equipos de manejo de carga, planta eléctrica de emergencia, bombas del sistema de suministro de agua potable, en los sistemas de aire acondicionado, en los molinetes giratorios ubicados en las puertas de acceso al recinto etc.; en cuanto a instalaciones, los rodamientos son utilizados en los 70 motores eléctricos, que arrastran las bandas transportadoras de graneles sólidos, así como en los rodillos, que sirven de soporte y guía de esta banda a lo largo de los 800 m de su recorrido.

El Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando GAES-132/2016, de fecha 20 de abril de 2016 y Requisición de Compra No. 316/2016, de fecha 10 de marzo de 2016, y la Gerencia del Puerto de Acajutla mediante memorando GOC-259/2016, de fecha 30 de mayo de 2016 y Requisición de Compra No. 315/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar el suministro de rodamientos, que por el monto presupuestado debe realizarse mediante una Libre Gestión, de acuerdo al literal b), del Artículo 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Asimismo, de acuerdo al Art. 40, literal b) y Art. 68 de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados, deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. PROYESA, S.A. de C.V.
2. PROVEEDORES INDUSTRIALES, S.A. de C.V.
3. CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. de C.V.
4. QUIMAQUI, S.A. de C.V.
5. B&E IMPRESA, S.A. de C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 61 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, las Gerencias del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y del Puerto de Acajutla, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-38/2016, “Suministro de Rodamientos para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la Lista Corta de Personas Jurídicas a Invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-38/2016, “Suministro de Rodamientos para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y el Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas:
 1. PROYESA, S.A. de C.V.
 2. PROVEEDORES INDUSTRIALES, S.A. de C.V.
 3. CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. de C.V.
 4. QUIMAQUI, S.A. de C.V.
 5. B&E IMPRESA, S.A. de C.V.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-35/2016, “Suministro, Instalación, Configuración e Integración del Sistema de Control de Acceso en las Oficinas Centrales de CEPA”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

=====

DECIMOSEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Actualmente, CEPA cuenta con el Sistema de Control de Acceso (SCA), en las Oficinas Centrales, Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y el Puerto de Acajutla, el cual fue instalado en el año 2005, y no fue diseñado para trabajar en red, por lo que, la configuración se realiza a nivel local en cada empresa de CEPA, viéndose en la necesidad de llevar físicamente cada tarjeta a cada empresa, para realizar el proceso de configuración y comprobación de funcionalidad. Dicha actividad resulta poco práctica y funcional tomando en cuenta que las nuevas tecnologías permiten realizar estos procedimientos, por medio de la infraestructura de red, con la que ya cuenta CEPA.

La adquisición del sistema de control de acceso fue incluido en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2016, por lo que cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-35/2016, “Suministro, Instalación, Configuración e Integración del Sistema de Control de Acceso en las Oficinas Centrales de CEPA”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Con el fin de mejorar las condiciones de seguridad en las Oficinas Centrales de CEPA y poder proteger de manera efectiva la información de cada usuario, así como poder integrar el sistema de control de acceso con los sistemas que se están implementando en las empresas de la Comisión, la Gerencia de Seguridad, considera necesario contratar el suministro, instalación, configuración e integración de un nuevo sistema de control de acceso.

El Gerente de Seguridad, mediante memorando GSI-028/2016 y requisición N° 142/2016, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la contratación de dicho suministro, el cual, por el monto de la asignación presupuestaria, debe realizarse mediante un proceso de Libre Gestión, de acuerdo al literal b), del Art. 40 de la LACAP.

Así mismo, de acuerdo al Art. 68 y Art. 40 literal b) de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también, deberá solicitarse al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2. TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. TELESIS, S.A. DE C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 61 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia de Seguridad y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-35/2016, “Suministro, Instalación, Configuración e Integración del Sistema de Control de Acceso en las Oficinas Centrales de CEPA”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-35/2016, “Suministro, Instalación, Configuración e Integración del Sistema de Control de Acceso en las Oficinas Centrales de CEPA”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas:
 1. GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 2. TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 3. TELESIS, S.A. DE C.V.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-28/2016, “Suministro de Material Ferroso para el Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión, para el Año 2016”, a las sociedades: CECOFESA, S.A. de C.V., representada legalmente por Juana Eduvigis Zúniga, por un monto de US \$25,525.91; QUIMAQUI, S.A. de C.V., representada legalmente por Patricia Roxana Salazar, por un monto de US \$407.15; WINZER, S.A. de C.V., representada legalmente por Ana Cecilia Ruíz de Bendix, por un monto de US \$1,798.30; SURTIFESA, S.A. de C.V., representada por María Waygin Suriano Shi, por un monto de US \$10,786.32; y COMDISANPABLO, S.A. de C.V., representada legalmente por Salvador Emigdio Alas Reina, por un monto de US \$3,186.79; todos los montos sin incluir IVA; y para un plazo contractual de ciento cinco (105) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, y declarar desiertos los ítems que exceden de la asignación presupuestaria y los ítems que no fueron ofertados.

=====

DECIMOTERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Noveno del Acta número 2777, de fecha 29 de marzo de 2016, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-28/2016, “Suministro de Material Ferroso para el Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión, para el Año 2016”, y aprobó las correspondientes Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida Licitación fue realizada el día 1 de abril de 2016, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy), así como también, mediante el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.gob.sv), y las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fueron los días 4, 5 y 6 de abril de 2016, inscribiéndose en COMPRASAL las siguientes personas:

- FERRETERIA Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- EDWIN ALVARENGA
- FREUND, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS Y DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA BERNARD R.C., S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA VÁSQUEZ, S.A. DE C.V.
- QUÍMICOS Y MÁQUINAS, S.A. DE C.V.
- VIDUC, S.A. DE C.V.
- SURTIFESA, S.A. DE C.V.
- CENTRO COMERCIAL FERRETERO, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZACIONES DIVERSAS SAN PABLO, S.A. DE C.V.
- FERRETERIA CASTELLA SAGARRA, S.A. DE C.V.
- GOLDWILL, S.A. DE C.V.
- WINZER, CORPORACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa solicitante	N° Requisición de Compra	Monto US \$
Puerto de Acajutla	49	57,024.38
	51	38,225.27
	53	29,537.00
	56	13,983.85
	Subtotal US \$	138,770.50
Puerto de La Unión	58	4,726.92
Total general US \$ sin incluir el IVA		143,497.42

La fecha para la Recepción y Apertura de Ofertas, se programó para el día 20 de abril de 2016, presentando ofertas parciales las siguientes sociedades:

N°	Ofertante	Monto de la oferta económica parcial US \$ sin incluir el IVA	
		Lote N° 1 Puerto de Acajutla	Lote N° 2 Puerto de La Unión
1	CECOFESA, S.A. de C.V.	28,442.48	2,326.35
2	FREUND, S.A. de C.V.	36,434.91	2,012.62
3	QUIMAQUI, S.A. de C.V.	19,391.39	-
4	WINZER, S.A. de C.V.	21,394.95	-
5	SURTIFESA, S.A. de C.V.	44,903.87	1,824.35
6	COMDISANPABLO, S.A. de C.V.	58,218.69	2,913.43

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-28/2016, “Suministro de Material Ferroso para el Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión, para el año 2016”, a las sociedades: CECOFESA, S.A. de C.V., por un monto de US \$25,525.91; QUIMAQUI, S.A. de C.V., por un monto de US \$407.15; WINZER, S.A. de C.V., por un monto de US \$1,798.30; SURTIFESA, S.A. de C.V., por un monto de US \$10,786.32; y COMDISANPABLO, S.A. de C.V., por un monto de US \$3,186.79; todos los montos sin incluir IVA; y para un plazo contractual de ciento cinco (105) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, declarar desiertos los ítems que exceden de la asignación presupuestaria y los que no fueron ofertados.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.

Análisis Legal

En cumplimiento a lo establecido en los numerales 1.3 y 1.4 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la revisión de la Documentación Legal requerida en el numeral 9.1.1 *Documentación Legal*” de la Sección I, de dichas Bases y de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 9.1.2 *“Documentación Financiera”* de la

misma Sección, verificándose la omisión de información en algunas ofertas, a excepción de las sociedades WINZER, S.A. de C.V. y COMDISANPABLO, S.A. de C.V., quienes presentaron y cumplieron con la información requerida.

Considerando las omisiones mencionadas y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11, de la Sección I, de las Bases de Licitación, a través del Jefe de la UACI, se solicitaron las subsanaciones siguientes:

Ofertante	N° y fecha de la nota externa	Solicitud de Subsanación	Resultado
CECOFESA, S.A. de C.V.	UACI-440/2016 28/04/2016	<ul style="list-style-type: none"> Incluir en la Declaración Jurada la hora y fecha correcta de la Elección de la Junta Directiva. Presentar solvencia del IPSFA vigente 	Cumplió con la presentación de la Declaración Jurada en tiempo y forma
	UACI-552/2016 18/05/2016	<ul style="list-style-type: none"> Presentar solvencia del IPSFA vigente 	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma
QUIMAQUI, S.A. de C.V.	UACI-441/2016 28/04/2016	<ul style="list-style-type: none"> Presentar solvencia municipal vigente 	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma
FREUND, S.A. de C.V.	UACI-442/2016 28/04/2016	<ul style="list-style-type: none"> Presentar solvencia del IPSFA vigente Presentar copia certificada por Notario del DUI y NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la sociedad. 	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma
	UACI-553/2016 18/05/2016	<ul style="list-style-type: none"> Presentar Fotocopia certificada por Notario de la matrícula vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso 	No presentó el documento requerido
	UACI-621/2016 25/05/2016 2ª solicitud de subsanación		Presentó fotocopia simple de matrícula de empresa y de establecimiento no vigente. No Cumple
SURTIFESA, S.A. de C.V.	UACI-439/2016 28/04/2016	Presentar declaración jurada utilizando correctamente la abreviación de la sociedad, y completar adecuadamente el romano IV con su correspondiente denominación "SURTIFESA, S.A. de C.V."	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma

Posterior al período de subsanación, se constató que el ofertante FREUND, S.A. de C.V., no cumplió con la presentación de la Matrícula de empresa y establecimiento vigente, razón por la cual no se considera elegible, para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

En cuanto a los ofertantes CECOFESA, S.A. de C.V., QUIMAQUI, S.A. de C.V., WINZER, S.A. de C.V., SURTIFESA, S.A. de C.V., COMDISANPABLO, S.A. de C.V., posterior al período de subsanación, CUMPLIERON con la información requerida en las Bases de Licitación, por lo que se consideran elegibles para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

Evaluación Financiera

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó que los ofertantes CECOFESA, S.A. de C.V., QUIMAQUI, S.A. de C.V., WINZER, S.A. de C.V., SURTIFESA, S.A. de C.V., COMDISANPABLO, S.A. de C.V., CUMPLIERON con la presentación de los Documentos Financieros, requeridos en el numeral 9.1.2, de la Sección I, de dichas Bases; y que además se encuentran debidamente depositados en el Registro de Comercio, según lo establecido en el Artículo 286 y romano III, del Artículo 411 del Código de Comercio, considerándose elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

Evaluación Técnica

Según el numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación y cumplimiento de la Documentación Técnica, requerida en el numeral 9.1.3, de la Sección I, de dichas Bases, y al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según el Anexo 5, de las mismas Bases.

Carta Compromiso: Se verificó que todos los ofertantes CUMPLIERON con la presentación de la Carta Compromiso, requerida en el numeral 9.1.3, de la Sección I, de las Bases de Licitación.

Evaluación Económica

Se verificó que los ofertantes CUMPLIERON con lo requerido en el numeral 2.3.1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, ya que la Carta de Oferta Económica y el Plan de Oferta incluyen la información mínima contenida en los Anexos 6 y 7 de dichas Bases.

Posteriormente, se procedió al análisis de las ofertas económicas por ítem presentadas por cada ofertante, en comparación con el presupuesto de CEPA, obteniendo como resultado los ítems que se recomiendan como primera y segunda opción para adjudicar, ítems que exceden en más del 20% y que no es posible su disminución de cantidades, y por último, ítems que no fueron ofertados.

Lote N° 1 “Puerto de Acajutla”: a) Ferretería (FE), b) Fontanería (FO), c) Lámina (L) y literal d) Acero (A)

Grupo	N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precios unitarios sin incluir el IVA						Precio menor sin incluir el IVA US \$ en comparación con el presupuesto de CEPA			Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierta	Segunda Mejor opción de adjudicación
					Requisición de compra	CECOFESA, S.A. de C.V.	QUIMAQUIL, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	P.U. US \$	Total US \$	%		
FE	1	ABRAZADERA 1"	50	UNIDAD	1.05	0.12				1.24	0.12	6.00	-88.57	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FE	2	ABRAZADERA 1/2"	105	UNIDAD	0.21	0.11				0.31	0.11	11.55	-47.62	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	3	ABRAZADERA 2"	50	UNIDAD	1.20	0.21				1.42	0.21	10.50	-82.5	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FE	4	ABRAZADERA 3"	50	UNIDAD	2.63	0.46				1.68	0.46	23.00	-82.51	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FE	5	ABRAZADERA GALVANIZADA AL CALIENTE DE 3" A 5"	12	UNIDAD	5.90	-				8.19	8.19	98.28	38.81	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	6	ABRAZADERA GALVANIZADA AL CALIENTE DE 5" A 7"	10	UNIDAD	5.36	-				10.84	10.84	108.40	102.24	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	7	ALAMBRE DE ACERO DE 1.5MM	20	MT	0.501889	-			0.71		0.71	14.20	41.47	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	8	ALAMBRE DE AMARRE	280	LIBRA	1.35	0.68			0.53	0.75	0.53	148.40	-60.74	SURTIFESA, S.A. de C.V.	CECOFESA, S.A. de C.V.
FE	9	ALUMINIO TIPO L	100	UNIDAD	1.67				0.75	1.60	0.75	75.00	-55.09	SURTIFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FE	10	ALUMINIO TIPO T	140	UNIDAD	2.38	2.50			1.49	2.78	1.49	208.60	-37.39	SURTIFESA, S.A. de C.V.	CECOFESA, S.A. de C.V.
FE	11	ANCLA QUICK BOLT II DE 3/8" X 3	50	UNIDAD	1.67				2.75	1.26	1.26	63.00	-24.55	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	N/A

Grupo	N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precios unitarios sin incluir el IVA						Precio menor sin incluir el IVA US \$ en comparación con el presupuesto de CEPA			Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierto	Segunda Mejor opción de adjudicación
					Requisición de compra	CECOFESA, S.A. de C.V.	QUIMAQUI, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	P.U. US \$	Total US \$	%		
FE	12	ANCLA QUICK BOLT HILTI DE 1/2" X 3"	50	UNIDAD	2.21				2.48	1.33	1.33	66.50	-39.82	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FE	13	ANCLA QUICK BOLT HILTI DE 3/8" X 3"	81	UNIDAD	1.74				1.76	1.14	1.14	92.34	-34.48	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FE	14	ANCLA ROBOT DE EXPANSIÓN DE R/O DE 1/2" X 3"	36	UNIDAD	2.21					0.93	0.93	33.48	-57.92	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	N/A
FE	15	ARANDELA DE PRESIÓN 1/4"	600	UNIDAD	0.02	0.01				0.04	0.01	6.00	-50	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	16	ARANDELA EN ACERO AISI 4340 CON TRATAMIENTO TERMICO DE 13.5 X 100 X 150 MM	40	UNIDAD	66.125						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FE	17	ARANDELA EN ACERO AISI 4340 CON TRATAMIENTO TÉRMICO DE 25 X 100 X 150 MM	40	UNIDAD	65.00						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FE	18	ARANDELA PLANA 1/2"	400	UNIDAD	0.25	0.06				0.15	0.06	24.00	-76	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FE	19	ARANDELA PLANA 1/4"	400	UNIDAD	0.08	0.01				0.04	0.01	4.00	-87.5	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FE	20	ARANDELA PLANA 3/8"	400	UNIDAD	0.0535	0.02				0.13	0.02	8.00	-62.62	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	21	ARANDELA PLANA 5/8"	750	UNIDAD	0.06	0.12				0.31	0.12	90.00	100.00	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	22	ARANDELA PLANA 7/16"	100	UNIDAD	0.03	0.04				0.18	0.04	4.00	33.33	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	23	ARANDELA PLANA DE 3/16"	50	UNIDAD	0.018939	0.01				0.04	0.01	0.50	-47.2	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	24	ARANDELAS DE PRESIÓN DE 1"	60	UNIDAD	0.26	0.26				0.40	0.26	15.60	0	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	25	ARANDELAS DE PRESIÓN DE 1/2"	180	UNIDAD	0.04	0.02				0.09	0.02	3.60	-50	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	26	ARANDELAS DE PRESIÓN DE 3/4"	171	UNIDAD	0.0501	0.05				0.18	0.05	8.55	-0.12	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	27	ARANDELAS DE PRESIÓN DE 3/8"	393	UNIDAD	0.03	0.01				0.04	0.01	3.93	-66.67	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	28	ARANDELAS DE PRESIÓN DE 5/16"	300	UNIDAD	0.0214	0.01				0.04	0.01	3.00	-53.27	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	29	ARANDELAS DE PRESIÓN DE 5/8"	378	UNIDAD	0.03	0.03				0.12	0.03	11.34	0	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	30	ARANDELAS PLANAS DE 3/4"	200	UNIDAD	0.10	0.15				0.12	0.12	24.00	20	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	31	ARANDELAS PLANAS DE 5/16"	400	UNIDAD	0.0442	0.02				0.04	0.02	8.00	-54.75	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FE	32	BISAGRA ALCAYATE DE 3"	12	PAR	2.257	0.62				0.88	0.62	7.44	-72.53	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FE	33	BISAGRA ALCAYATE DE 4"	40	PAR	13.65	0.96				1.64	0.96	38.40	-92.97	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FE	34	BISAGRA DE DOBLE ACCIÓN DE 4"	8	PAR	13.2	3.60				10.62	3.60	28.80	-72.73	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FE	35	BRONCE EN VARILLAS DE 1/8".	240	UNIDAD	1.5927					1.59	1.59	381.60	-0.17	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	N/A
FE	36	CANDADO MEDIANO (40MM)	18	UNIDAD	18	4.20				4.29	4.20	75.60	-76.67	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FE	37	CEPILLO DE COPA	25	UNIDAD	52.5						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A

Grupo	N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precios unitarios sin incluir el IVA						Precio menor sin incluir el IVA US \$ en comparación con el presupuesto de CEPA			Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierto	Segunda Mejor opción de adjudicación
					Requisición de compra	CECOFESA, S.A. de C.V.	QUIMAQUI, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	P.U. US \$	Total US \$	%		
FE	38	CHAPA CON PERILLA Y LLAVE	53	UNIDAD	19				9.96	5.97	5.97	316.41	-68.58	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	
FE	39	CHAPA DE PARCHE PARA PUERTA	15	UNIDAD	26.94699	17.42			23.23	9.29	9.29	139.35	-65.52	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	CECOFESA, S.A. de C.V.
FE	40	CHAPA DE PIN PARA PORTÓN	1	UNIDAD	33	27.60				22.57	22.57	22.57	-31.61	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	CECOFESA, S.A. de C.V.
FE	41	CHAPAS PARA ESCRITORIO	20	UNIDAD	6				3.58	2.43	2.43	48.60	-59.5	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FE	42	CHAVETA DE 3/8" X 4"	10	UNIDAD	0.65					0.84	0.84	8.40	29.23	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	43	CHAVETA DE 3/16" X 2"	15	UNIDAD	0.13	0.03				0.31	0.03	0.45	-76.92	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	44	CHINCHE # 3	4	LIBRA	1.2947					3.80	3.80	15.20	193.5	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	45	CHINCHE N° 2	2	LIBRA	1.4766					3.94	3.94	7.88	166.83	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	46	CHINCHE N° 4	2	LIBRA	1.2626					7.74	7.74	15.48	513.02	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	47	CLAVO 2 1/2" CON CABEZA	70	LIBRA	0.642	0.37			0.53	0.53	0.37	25.90	-42.37	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FE	48	CLAVO 3"	40	LIBRA	0.615464	0.37			0.53	0.53	0.37	14.80	-39.88	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FE	49	CLAVO DE 6"	20	LIBRA	0.6017	0.37			0.06	0.60	0.06	1.20	-90.03	SURTIFESA, S.A. de C.V.	CECOFESA, S.A. de C.V.
FE	50	CLAVO ELECTRO-GALVANIZADO DE 3 N°. 10	1,200	LIBRA	4.9755						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FE	51	CLAVO DE 2" CON CABEZA	80	LIBRA	0.55854	0.36			0.53	0.53	0.36	28.80	-35.55	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FE	52	CLAVO DE ACERO DE 2"	300	UNIDAD	0.04248	0.04			0.07	0.04	0.04	12.00	-5.84	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FE	53	CRUCERO GALVANIZADO AL CALIENTE DE 94CM	12	UNIDAD	54.73895					69.91	69.91	838.92	27.72	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	54	ESTANO EN VARILLAS	218	UNIDAD	9.4828	9.45					9.45	2,060.10	-0.35	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	55	ESTANO PARA SOLDAR CON PISTOLA	8	LIBRA	22.20						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FE	56	GRASERA DE 1/8" NPT A 90°	100	UNIDAD	0.39675					0.75	0.75	75.00	89.04	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	57	GRASERA DE 5/16" X 24 A 90°	74	UNIDAD	0.595125					0.80	0.80	59.20	34.43	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	58	GRASERA RECTA DE 1/8" NPT	112	UNIDAD	0.4714					0.47	0.47	52.64	-0.3	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	N/A
FE	59	GRASERA RECTA DE 6MM X 1	75	UNIDAD	0.409975					0.35	0.35	26.25	-14.63	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	N/A
FE	60	GRASERA DE 1/4" X 45G.	90	UNIDAD	1.2852					1.28	1.28	115.20	-0.41	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	N/A
FE	61	HALADERA DE METAL	25	UNIDAD	3.00				2.25	3.98	2.25	56.25	-25	SURTIFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	62	HIERRO "H" DE 1/2" X 8" X 8" X 6MTS.	1	UNIDAD	468.30				376.90		376.90	376.90	-19.52	SURTIFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	63	HIERRO "H" DE 1/2" X 10" X 10" X 6MTS	5	UNIDAD	640.77				461.35		461.35	2,306.75	-28.00	SURTIFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	64	HIERRO "H" DE 1/2" X 10" X 12" X 6MTS.	2	UNIDAD	760.97						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A

Grupo	N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precios unitarios sin incluir el IVA						Precio menor sin incluir el IVA US \$ en comparación con el presupuesto de CEPA			Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierto	Segunda Mejor opción de adjudicación
					Requisición de compra	CECOFESA, S.A. de C.V.	QUIMAQUI, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	P.U. US \$	Total US \$	%		
FE	65	HIERRO CORRUGADO DE ½" X 6 MT	125	UNIDAD	7.79	4.32			4.47	5.48	4.32	540.00	-44.54	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FE	66	HIERRO CORRUGADO DE 3/8" X 6 MI	309	UNIDAD	4.96	2.50			2.53	3.09	2.50	772.50	-49.6	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FE	67	HIERRO LISO DE 3/8" X 6 MT	29	UNIDAD	4.55	2.66			2.83	3.45	2.66	77.14	-41.54	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FE	68	HIERRO PERFIL "H" DE 3/8" X ½" X 8" X 12" X 6 MTS	6	UNIDAD	920.20						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FE	69	HIERRO REDONDO LISO DE ½" X 6 MT	195	UNIDAD	1.42	0.73			0.85	6.11	0.73	142.35	-48.59	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FE	70	MALLA CICLÓN	10	ROLLO	146.02	118.65			161.23	194.69	118.65	1,186.50	-18.74	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FE	71	OPERADOR DE VENTANAS TIPO MARIPOSA	150	UNIDAD	3.25	1.85			2.87	1.99	1.85	277.50	-43.08	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FE	72	PASADOR METÁLICO DE 4"	10	UNIDAD	2.00	3.00			5.00	3.10	3.00	30.00	50.00	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	73	PASADOR METÁLICOS DE 2.1/2"	20	UNIDAD	1.2305	1.25			3.25	0.84	0.84	16.80	-31.74	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	CECOFESA, S.A. de C.V.
FE	74	PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL "H" DE 3/8" X 8" X 8" X 12MTS.	4	UNIDAD	650						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FE	75	PERNO CAB. HEXAG. 1/2" X 2"	50	UNIDAD	1.20			0.65		0.49	0.49	24.50	-59.17	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.
FE	76	PERNO CAB. HEXAG. R/F DE 7/16" X 2.1/2" GRADO 8	30	UNIDAD	0.60					1.11	1.11	33.30	85	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	77	PERNO CABEZA ALLEN M16X2.0X80MM G. 10.9 CON TUERCA Y ARANDELAS	20	UNIDAD	5.9115						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FE	78	PERNO CABEZA ALLEN R/O DE 5/8" X 2" CON TUERCA Y ARANDELAS	20	UNIDAD	1.8585					2.61	2.61	52.20	40.44	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	79	PERNO CABEZA HEXAGONAL 1/2" X 3"	1,500	UNIDAD	0.525			0.88		0.97	0.88	1,320.00	67.62	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	80	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F 5/16" X 2.1/2" GRADO 8	100	UNIDAD	0.36						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FE	81	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F DE 3/4" X 6" GRADO 8	200	UNIDAD	5.9535			10.20			10.20	2,040.00	71.33	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	82	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F DE 3/4" X 8" GRADO 8	50	UNIDAD	6.16			10.20			10.20	510.00	65.58	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	83	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F DE 5/16" X 4" GRADO 8	20	UNIDAD	0.50			0.98			0.98	19.60	96	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	84	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 1/2" X 2" GRADO 8	160	UNIDAD	0.84			1.55		0.75	0.75	120.00	-10.71	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	N/A
FE	85	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 1/2" X 4" GRADO 8	21	UNIDAD	1.1548			2.05		1.11	1.11	23.31	-3.88	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	N/A
FE	86	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 1/4" X 2" GRADO 8	90	UNIDAD	0.22			0.75		0.27	0.27	24.30	22.73	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	87	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 3/4" X 2.1/2" GRADO 8	50	UNIDAD	3.146			2.10			2.10	105.00	-33.25	WINZER, S.A. de C.V.	N/A

Grupo	N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precios unitarios sin incluir el IVA						Precio menor sin incluir el IVA US \$ en comparación con el presupuesto de CEPA			Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierto	Segunda Mejor opción de adjudicación
					Requisición de compra	CECOFESA, S.A. de C.V.	QUIMAQUIL, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	P.U. US \$	Total US \$	%		
FE	88	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 3/4" X 3" G. 5	300	UNIDAD	1.34			3.50		1.99	1.99	597.00	48.51	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	89	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 3/8" X 2" GRADO 8	44	UNIDAD	0.355			0.35		0.66	0.35	15.40	-1.41	WINZER, S.A. de C.V.	N/A
FE	90	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 3/8" X 4" GRADO 8	20	UNIDAD	0.66			0.85		1.11	0.85	17.00	28.79	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	91	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 5/16" X 2" GRADO 8	60	UNIDAD	0.22			0.65		0.40	0.40	24.00	81.82	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	92	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 5/16" X 4" GRADO 8	38	UNIDAD	0.6737			0.85		0.66	0.66	25.08	-2.03	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	N/A
FE	93	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 5/8" X 4" GRADO 8	15	UNIDAD	10.584			2.60		0.44	0.44	6.60	-95.84	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.
FE	94	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 1/2" X 1" GRADO 8	45	UNIDAD	0.42			0.60		0.51	0.51	22.95	21.43	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	95	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 1/2" X 2.1/2" CON TUERCA Y ARANDELAS	20	UNIDAD	0.7875			1.10		1.24	1.10	22.00	39.68	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	96	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 1/2" X 3" GRADO 8	330	UNIDAD	2.73			1.30		0.93	0.93	306.90	-65.93	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.
FE	97	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 3/4" X 4" GRADO 8	255	UNIDAD	2.8073			2.80			2.80	714.00	-0.26	WINZER, S.A. de C.V.	N/A
FE	98	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 3/8" X 2.1/2"	770	UNIDAD	1.5435			0.45		0.40	0.40	308.00	-74.08	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.
FE	99	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 5/8" X 2"	20	UNIDAD	0.7665			1.45		0.35	0.35	7.00	-54.34	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	N/A
FE	100	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 5/8" X 6" CON TUERCA Y ARANDELAS	13	UNIDAD	2.0769			3.75		1.99	1.99	25.87	-4.19	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	N/A
FE	101	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 7/16" X 2.1/2" CON TUERCA Y ARANDELAS	15	UNIDAD	0.62			0.98			0.98	14.70	58.06	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	102	PERNO CABEZA REDONDA NUNCA CUADRADA DE 1/4" X 3" CON SU TUERCA Y ARANDELA	195	UNIDAD	0.170451			0.35			0.35	68.25	105.34	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	103	PERNO CARROCERÍA 1/2" X 4" CON TUERCA CUADRADA	24	UNIDAD	1.20			1.55			1.55	37.20	29.17	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	104	PERNO DE ACERO INOXIDABLE R/O DE 1/4" X 1"	100	UNIDAD	0.1712			0.35		0.22	0.22	22.00	28.5	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	105	PERNO DE ACERO R/O DE 3/8" X 1"	45	UNIDAD	0.4629			0.65		0.46	0.46	20.70	-0.62	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	N/A
FE	106	PERNO ESTRUCTURAL DE 1"	40	UNIDAD	0.13			0.75		5.13	0.75	30.00	476.92	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	107	PERNO GALVANIZADO AL CALIENTE TIPO CARROCERÍA DE 5/8"X12" (TUERCA, ARANDELA PLANA Y DE PRESIÓN)	8	UNIDAD	15.00						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A

Grupo	N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precios unitarios sin incluir el IVA						Precio menor sin incluir el IVA US \$ en comparación con el presupuesto de CEPA			Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierto	Segunda Mejor opción de adjudicación	
					Requisición de compra	CECOFESA, S.A. de C.V.	QUIMAQUIL, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	P.U. US \$	Total US \$	%			
FE	108	PERNO GALVANIZADO AL CALIENTE TIPO MÁQUINA DE 5/8"X2" (TUERCA, ARANDELA PLANA Y DE PRESIÓN)	22	UNIDAD	5.31			1.45				1.45	31.90	-72.69	WINZER, S.A. de C.V.	N/A
FE	109	PERNO GALVANIZADO R/O DE 3/16" X 1"	30	UNIDAD	0.12			0.30		0.18	0.18	5.40	50	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A	
FE	110	PERNO GALVANIZADO R/O DE 3/16" X 1.1/2"	20	UNIDAD	0.2205			0.30		0.22	0.22	4.40	-0.23	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	N/A	
FE	111	PERNO GALVANIZADO R/O DE 3/16" X 1/2"	50	UNIDAD	0.084			0.35		0.13	0.13	6.50	54.76	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A	
FE	112	PERNO GALVANIZADO R/O DE 3/16" X 2"	44	UNIDAD	0.2743			0.35		0.27	0.27	11.88	-1.57	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	N/A	
FE	113	PERNO M10 X 1.5 X 80MM GRADO 10.9	15	UNIDAD	0.55			1.45			1.45	21.75	163.64	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A	
FE	114	PERNO M101.5"X50MM G. 10.9	60	UNIDAD	0.35			2.50			2.50	150.00	614.29	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A	
FE	115	PERNO M10X1.75X50MM G. 10.9	60	UNIDAD	1.081						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A	
FE	116	PERNO M10X2.0X50MM G. 10.9	40	UNIDAD	2.185						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A	
FE	117	PERNO M12 X 1.75 X 110 G. 10.9 CON TUERCA Y ARANDELAS	20	UNIDAD	3.8115						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A	
FE	118	PERNO M12 X 1.75 X 55MM CLASE 8.8 CON TUERCA Y ARANDELA	12	UNIDAD	1.575					1.50	1.50	18.00	-4.76	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	N/A	
FE	119	PERNO M16 X 2.0 X 35MM CLASE 8.8	15	UNIDAD	0.735					2.30	2.30	34.50	212.93	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A	
FE	120	PERNO M16 X 2.0 X 70MM CLASE 8.8 CON TUERCA Y ARANDELAS	15	UNIDAD	1.7535					2.35	2.35	35.25	34.02	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A	
FE	121	PERNO M19X1.5X50MM G.10.9	60	UNIDAD	2.70						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A	
FE	122	PERNO M22X1.5X60MM G.10.9	60	UNIDAD	2.60						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A	
FE	123	PERNO M8X1.25X30MM G.10.9	60	UNIDAD	0.14						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A	
FE	124	PERNO M8X1.25X70MM G.10.9 CON TUERCAS Y ARANDELAS	15	UNIDAD	0.4305						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A	
FE	125	PERNO MÁQUINA DE 1/2" X 1.1/2" GALVALNIZADO EN CALIENTE (TUERCA, ARANDELA PLANA Y DE PRESIÓN)	23	UNIDAD	0.65						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A	
FE	126	PERNO MILIMÉTRICO ALLEN 10MM	20	UNIDAD	0.22						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A	
FE	127	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 1/2" X 1 1/2"	30	UNIDAD	0.3675			0.55			0.55	16.50	49.66	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A	

Grupo	N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precios unitarios sin incluir el IVA						Precio menor sin incluir el IVA US \$ en comparación con el presupuesto de CEPA			Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierto	Segunda Mejor opción de adjudicación
					Requisición de compra	CECOFESA, S.A. de C.V.	QUIMAQUIL, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	P.U. US \$	Total US \$	%		
FE	128	PERNO CABEZA EXAG R/O 3/4 X 2	400	UNIDAD	0.945			1.85			1.85	740.00	95.77	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	129	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F DE 3/4" X 4" GRADO 8	160	UNIDAD	3.9375			2.85			2.85	456.00	-27.62	WINZER, S.A. de C.V.	N/A
FE	130	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F DE 3/4" X 3" GRADO 8.	140	UNIDAD	3.15			2.60			2.60	364.00	-17.46	WINZER, S.A. de C.V.	N/A
FE	131	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 5/16" X 1"	50	UNIDAD	0.0749			0.35		0.13	0.13	6.50	73.56	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	132	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 1/4" X 2" CON TUERCA	320	UNIDAD	0.17			0.60		0.22	0.22	70.40	29.41	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	133	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 3/4" X 3"	800	UNIDAD	1.995			2.70		2.99	2.70	2,160.00	35.34	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	134	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 5/8" X 3"	1,100	UNIDAD	1.0395			2.55		1.58	1.58	1,738.00	52	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	135	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F DE 3/4" X 5" GRADO 8	100	UNIDAD	4.3365						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FE	136	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 5/16" X 2" CON TUERCA	450	UNIDAD	0.63			0.45		0.31	0.31	139.50	-50.79	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.
FE	137	PERNO CABEZA REDONDA NUCA CUADRADA DE 5/16" X 6" CON ARANDELA DE SEGURIDAD Y TUERCA DE INDUCCIÓN	1,500	UNIDAD	0.35			0.75			0.75	1,125.00	114.29	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	138	PERNOS GOLOSOS DE 3/16" X 1"	200	UNIDAD	0.10			0.20			0.20	40.00	100	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	139	POSTE METÁLICO SECCIONADO DE 35'	4	UNIDAD	349.38314					1.46	1.46	5.84	-99.58	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	N/A
FE	140	PRISIONERO ALLEN DE M10 X 1.5 X 35MM	15	UNIDAD	0.749						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FE	141	SIERRA ACERO PLATA	80	UNIDAD	1.80	0.69		2.25		0.85	0.69	55.20	-61.67	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FE	142	TACHUELA No.3	3	LIBRA	1.926			3.85			3.85	11.55	99.9	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	143	TERMINAL PARA BORNES DE BATERIA	100	UNIDAD	2.25	1.50		4.80		1.55	1.50	150.00	-33.33	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FE	144	TORNILLO AUTOROSCANTE DE 1"	800	UNIDAD	0.04	0.02		0.10		0.14	0.02	16.00	-50	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	145	TORNILLO CABEZA CON CISA DE 3/8"	100	DOCENA	0.08						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FE	146	TORNILLO GOLOSO DE 1/4" X 1"	50	UNIDAD	0.10			0.12		0.18	0.12	6.00	20	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	147	TORNILLO GOLOSO N° 10 X 1.1/2"	600	UNIDAD	0.04	0.03		0.15		0.07	0.03	18.00	-25	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	148	TORNILLO GOLOSO N° 8 X 2.1/2"	600	UNIDAD	0.0428	0.03		0.12			0.03	18.00	-29.91	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A

Grupo	N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precios unitarios sin incluir el IVA						Precio menor sin incluir el IVA US \$ en comparación con el presupuesto de CEPA			Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierto	Segunda Mejor opción de adjudicación
					Requisición de compra	CECOFESA, S.A. de C.V.	QUIMAQUI, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	P.U. US \$	Total US \$	%		
FE	149	TORNILLO GOLOSO N° 8 X 3"	600	UNIDAD	0.04			0.12		0.09	0.09	54.00	125	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	150	TORNILLO GOLOSO N° 8 X 2"	600	UNIDAD	0.02	0.03		0.15		0.22	0.03	18.00	50	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	151	TORNILLO TABLAROCA DE 1"	300	UNIDAD	0.02			1.10		0.04	0.04	12.00	100	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	152	TORNILLO TABLAROCA DE 1.1/2"	300	UNIDAD	0.02			1.10		0.04	0.04	12.00	100	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	153	TORNILLO TABLAROCA DE 2"	200	UNIDAD	0.026536			1.10		0.04	0.04	8.00	50.74	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	154	TORNILLO TABLAROCA DE 2.1/2"	200	UNIDAD	0.033063			1.85		0.07	0.07	14.00	111.72	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	155	TRAMOS GALVANIZADOS DE 1/4" X 12" PARA FUAR LAMINA	800	UNIDAD	0.24	0.18		0.14		0.41	0.14	112.00	-41.67	WINZER, S.A. de C.V.	CECOFESA, S.A. de C.V.
FE	156	TUERCA GALVANIZADA DE 3/16"	50	UNIDAD	0.02	0.01		0.05			0.01	0.50	-50	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	157	TUERCA HEXAGONAL R / O DE 5/8"	1,030	UNIDAD	0.141989	0.25		0.48			0.25	257.50	76.07	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	158	TUERCA HEXAGONAL R/O 1/2" GRADO 8	60	UNIDAD	0.24			0.35		0.34	0.34	20.40	41.67	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	159	TUERCA HEXAGONAL R/O 3/8" GRADO 8	20	UNIDAD	0.10			0.12		0.16	0.12	2.40	20	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	160	TUERCA HEXAGONAL R/O 7/16" GRADO 8	60	UNIDAD	0.15					0.25	0.25	15.00	66.67	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	161	TUERCA HEXAGONAL ROSCA ORDINARIA DE 1"	50	UNIDAD	0.66	1.00				1.00	50.00	51.52	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A	
FE	162	TUERCA HEXAGONAL R/F DE 3/4" GRADO 5	400	UNIDAD	0.7875						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FE	163	TUERCA HEXAGONAL R/O DE 5/16"	400	UNIDAD	0.03	0.02				0.09	0.02	8.00	-33.33	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	164	TUERCA HEXAGONAL ROSCA FINA DE 1/2"	30	UNIDAD	0.10					0.35	0.35	10.50	250	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	165	TUERCA HEXAGONAL ROSCA FINA DE 7/16"	150	UNIDAD	0.08					0.31	0.31	46.50	287.5	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	166	TUERCA HEXAGONAL ROSCA ORD. DE 5/16"	40	UNIDAD	0.575	0.02				0.13	0.02	0.80	-96.52	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FE	167	TUERCA HEXAGONAL R/O DE 1/2".	1,600	UNIDAD	0.08	0.10					0.10	160.00	25	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	168	TUERCA HEXAGONAL R/O DE 3/8".	600	UNIDAD	0.05	0.03					0.03	18.00	-40	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FE	169	TUERCA HEXAGONAL ROSCA ORD. DE 3/4"	440	UNIDAD	0.27	0.20					0.20	88.00	-25.93	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A

Grupo	N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precios unitarios sin incluir el IVA						Precio menor sin incluir el IVA US \$ en comparación con el presupuesto de CEPA			Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierto	Segunda Mejor opción de adjudicación
					Requisición de compra	CECOFESA, S.A. de C.V.	QUIMAQUI, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	P.U. US \$	Total US \$	%		
FE	170	TUERCA R/O 3/4 GRADO 5	300	UNIDAD	0.462						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FE	171	TUERCA ROSCA ORDINARIA DE 1/4"	500	UNIDAD	0.0214					0.09	0.09	45.00	320.56	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FE	172	VIGA DE HIERRO RECTANGULAR DE 3/8" X 6" X 8" X 6 M.	2	UNIDAD	900.00						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FO	1	ACOPLE DE BRONCE PARA INODORO DE FLUXÓMETRO DE 1.1/2"	9	UNIDAD	12.4233						11.24	101.16	-9.53	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	N/A
FO	2	BUSHING GALVANIZADO DE 1" A 3/4"	4	UNIDAD	1.05	0.85			1.58	0.93	0.85	3.40	-19.05	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FO	3	BUSHING GALVANIZADO DE 1.1/4" A 1"	5	UNIDAD	1.71	1.30			1.58	1.51	1.30	6.50	-23.98	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FO	4	BUSHING GALVANIZADO DE 3/4" A 1/2"	10	UNIDAD	0.82	0.55			0.69	0.76	0.55	5.50	-32.93	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	5	CAÑO GALVANIZADO DE 1" X 6MTS.	16	UNIDAD	32	17.60			20.26	40.27	17.60	281.60	-45	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	6	CAÑO GALVANIZADO DE 1.1/2" X 6MTS.	27	UNIDAD	38.51144	25.40			29.55	49.16	25.40	685.80	-34.05	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	7	CAÑO GALVANIZADO DE 1/2" X 6MTS.	5	UNIDAD	13.8054	9.13			10.75	13.72	9.13	45.65	-33.87	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	8	CAÑO GALVANIZADO DE 2" X 6MTS.	39	UNIDAD	50.280584	32.29			37.35	58.14	32.29	1,259.31	-35.78	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	9	CAÑO GALVANIZADO DE 2.1/2" X 6MTS.	3	UNIDAD	70.5451	42.65			49.25	81.19	42.65	127.95	-39.54	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	10	CAÑO GALVANIZADO DE 3/4" X 6MTS.	10	UNIDAD	16.947	11.70			13.49	24.12	11.70	117.00	-30.96	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	11	CAÑO GALVANIZADO DE 4" X 6MTS.	12	UNIDAD	122.311379	92.00			37.35	146.02	37.35	448.20	-69.46	SURTIFESA, S.A. de C.V.	CECOFESA, S.A. de C.V.
FO	12	CODO GALVANIZADO DE 1" X 90 G.	10	UNIDAD	0.606048	1.10			1.28	1.06	1.06	10.60	74.9	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FO	13	CODO GALVANIZADO DE 1.1/2" X 90 G.	5	UNIDAD	1.183634	2.25			2.70	1.66	1.66	8.30	40.25	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FO	14	CODO GALVANIZADO DE 1/2" X 90 G.	20	UNIDAD	0.4922	0.42			0.53	0.62	0.42	8.40	-14.67	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	15	CODO GALVANIZADO DE 2" X 90 G.	2	UNIDAD	3.89	3.35			4.00	4.67	3.35	6.70	-13.88	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	16	CODO GALVANIZADO DE 2.1/2" X 90 G.	3	UNIDAD	7.3616	5.55			6.66	8.76	5.55	16.65	-24.61	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	17	CODO GALVANIZADO DE 3/4" 45 GRADOS	2	UNIDAD	0.44	0.75			0.88	1.19	0.75	1.50	70.45	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FO	18	CODO GALVANIZADO DE 3/4" X 90 G.	20	UNIDAD	0.6955	0.62			0.80	1.02	0.62	12.40	-10.86	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	19	DESAGÜE PARA LAVATRASTO	4	UNIDAD	2.461107	1.26			5.35	2.48	1.26	5.04	-48.8	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FO	20	DESAGÜES PARA LAVAMANOS.	50	UNIDAD	2.033	0.70			2.75	1.68	0.70	35.00	-65.57	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FO	21	DUCHA DE EMERGENCIAS S19-120	10	UNIDAD	1278.65						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FO	22	DUCHAS CROMADAS DE 1/2"	24	UNIDAD	6.34403	3.65			4.47	3.98	3.65	87.60	-42.47	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.

Grupo	N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precios unitarios sin incluir el IVA						Precio menor sin incluir el IVA US \$ en comparación con el presupuesto de CEPA			Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierto	Segunda Mejor opción de adjudicación
					Requisición de compra	CECOFESA, S.A. de C.V.	QUIMAQUI, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	P.U. US \$	Total US \$	%		
FO	23	LLAVE 1/2" PARA LAVAMANOS	33	UNIDAD	17.257	12.50				24.56	12.50	412.50	-27.57	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FO	24	LLAVE DE CUELLO CROMADA DE 1/2" PARA LAVATRASTO	2	UNIDAD	14.77135	5.10			11.33	39.82	5.10	10.20	-65.47	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	25	LLAVES PARA MANGUERA DE 1/2"	31	UNIDAD	2.90	5.10			2.22	4.65	2.22	68.82	-23.45	SURTIFESA, S.A. de C.V.	N/A
FO	26	MANECILLA PARA TANQUE DE INODORO	24	UNIDAD	1.13634	0.36			0.44	1.11	0.36	8.64	-68.32	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	27	NIPLE GALVANIZADO DE 3/4 X 3"	6	UNIDAD	0.2568	0.31			0.47	0.62	0.31	1.86	20.72	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FO	28	NIPLE GALVANIZADO T/R DE 1"	10	UNIDAD	0.49	0.25			0.35	0.40	0.25	2.50	-48.98	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	29	NIPLE GALVANIZADO T/R DE 1.1/2"	10	UNIDAD	0.65	0.47			0.66	0.64	0.47	4.70	-27.69	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FO	30	NIPLE GALVANIZADO T/R DE 1/2"	5	UNIDAD	0.19	0.15			0.27	0.31	0.15	0.75	-21.05	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FO	31	NIPLE GALVANIZADO T/R DE 2"	6	UNIDAD	0.937427	0.74			0.93	1.46	0.74	4.44	-21.06	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	32	NIPLE GALVANIZADO T/R DE 3/4"	10	UNIDAD	0.33	0.20			0.35	0.35	0.20	2.00	-39.39	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	33	REDUCTOR CAMPANA DE 1.1/2" A 1.1/4"	2	UNIDAD	1.70451	1.30			2.30	2.35	1.30	2.60	-23.73	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FO	34	REDUCTOR CAMPANA 3/4" A 1"	3	UNIDAD	0.99403	0.68				2.43	0.68	2.04	-31.59	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FO	35	REDUCTOR CAMPANA GALVANIZADO 1" A 1/2"	10	UNIDAD	0.97	1.10			0.90	1.33	0.90	9.00	-7.22	SURTIFESA, S.A. de C.V.	CECOFESA, S.A. de C.V.
FO	36	TAPÓN PARA DUCHA O BAÑO	14	UNIDAD	35.00	1.42			1.15	6.64	1.15	16.10	-96.71	SURTIFESA, S.A. de C.V.	CECOFESA, S.A. de C.V.
FO	37	TAPÓN DE BRONCE DE 1.1/2" PARA PILA	6	UNIDAD	3.75	2.25			2.79	5.53	2.25	13.50	-40	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	38	TEE GALVANIZADA DE 1"	10	UNIDAD	1.88	1.60			1.90	0.70	0.70	7.00	-62.77	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	CECOFESA, S.A. de C.V.
FO	39	TEE GALVANIZADA DE 2 1/2"	4	UNIDAD	16.4562	10.35			12.43	11.86	10.35	41.40	-37.11	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FO	40	TEE GALVANIZADA DE 2"	5	UNIDAD	5.8315	4.92			6.15	5.93	4.92	24.60	-15.63	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FO	41	TEE GALVANIZADA DE 3/4"	5	UNIDAD	0.99	0.80			0.97	1.42	0.80	4.00	-19.19	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	42	TUBO DE ACERO AL CARBÓN DE 8"	4	UNIDAD	460.18			625.30	300.00		300.00	1,200.00	-34.81	SURTIFESA, S.A. de C.V.	N/A
FO	43	TUBO DE CÉLULA 40 DE 5" X 6	2	UNIDAD	329.56				147.05		147.05	294.10	-55.38	SURTIFESA, S.A. de C.V.	N/A
FO	44	TUBO DE HIERRO DE 2" X 6 METROS	2	UNIDAD	23.10				38.71	40.49	38.71	77.42	67.58	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FO	45	TUBO DE HIERRO FUNDIDO ENFLANCHADO DE 200 MM. X 6000MM.	2	UNIDAD	300.00						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FO	46	TUBO DE HIERRO FUNDIDO ENFLANCHADO DE 250 MM. X 6000MM.	2	UNIDAD	300.00						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FO	47	TUBO DE HIERRO FUNDIDO ENFLANCHADO DE 300 MM. X 6000MM.	2	UNIDAD	350.00						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A

Grupo	N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precios unitarios sin incluir el IVA						Precio menor sin incluir el IVA US \$ en comparación con el presupuesto de CEPA			Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierto	Segunda Mejor opción de adjudicación
					Requisición de compra	CECOFESA, S.A. de C.V.	QUIMAQUI, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	P.U. US \$	Total US \$	%		
FO	48	TUBO DE HIERRO FUNDIDO ENFLANCHADO DE 350 MM. X 6000MM.	2	UNIDAD	400.00						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FO	49	TUBO DE HIERRO NEGRO DE 3" X 6 MT	5	UNIDAD	112.035				80.24	59.51	59.51	297.55	-46.88	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	50	UNIÓN UNIVERSAL GALVANIZADA DE 1.1/4"	4	UNIDAD	5.2125	4.70			5.58	7.52	4.70	18.80	-9.83	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FO	51	UNIONES DRESSER DE 6"	10	UNIDAD	140.00				119.51		119.51	1,195.10	-14.64	SURTIFESA, S.A. de C.V.	N/A
FO	52	UNIONES DRESSER DE 8"	16	UNIDAD	120.00				150.00		150.00	2,400.00	25	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FO	53	VÁLVULA CHECK DE 1.1/2" VERTICAL	1	UNIDAD	22.66	16.11			12.13		12.13	12.13	-46.47	SURTIFESA, S.A. de C.V.	N/A
FO	54	VÁLVULA CHECK DE 8"	1	UNIDAD	575.00						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FO	55	VÁLVULA CROMADA PARA DUCHA	30	UNIDAD	24.00	7.45			13.13	10.84	7.45	223.50	-68.96	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FO	56	VÁLVULA DE 1/2" PARA MINGITORIO	14	UNIDAD	34.65623	26.35			134.89	190.49	26.35	368.90	-23.97	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FO	57	VÁLVULA DE BOLA DE 1"	4	UNIDAD	10.025	11.14			8.72	8.41	8.41	33.64	-16.11	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	58	VÁLVULA DE BOLA DE 1/2"	10	UNIDAD	2.782	3.75			6.33	3.98	3.75	37.50	34.8	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
FO	59	VÁLVULA DE CONTROL A LA PARED DE 1/2" A 3/8"	30	UNIDAD	6.00	2.36			4.86	5.09	2.36	70.80	-60.67	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	60	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 1"	11	UNIDAD	36.8508	15.00					15.00	165.00	-59.3	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FO	61	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 1.1/2"	12	UNIDAD	37.40	28.00			44.19		28.00	336.00	-25.13	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	62	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 1/2"	10	UNIDAD	6.50	8.00			5.40	3.45	3.45	34.50	-46.92	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
FO	63	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 2"	10	UNIDAD	97.00	42.00					42.00	420.00	-56.7	CECOFESA, S.A. de C.V.	N/A
FO	64	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 2.1/2"	5	UNIDAD	178.277				165.93		165.93	829.65	-6.93	SURTIFESA, S.A. de C.V.	N/A
FO	65	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 3/4"	5	UNIDAD	7.95	12.00			6.96		6.96	34.80	-12.45	SURTIFESA, S.A. de C.V.	N/A
FO	66	VÁLVULA DE PASO LIBRE 1"	5	UNIDAD	14.00	5.81			15.03	9.29	5.81	29.05	-58.5	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FO	67	VÁLVULA DE PASO LIBRE 3/4"	11	UNIDAD	7.00	3.81			10.23	6.64	3.81	41.91	-45.57	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FO	68	VÁLVULA DE PASO LIBRE 1 1/2"	10	UNIDAD	25.00	13.60			24.29	13.27	13.27	132.70	-46.92	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	CECOFESA, S.A. de C.V.
FO	69	VÁLVULA DE PASO LIBRE 1/2"	15	UNIDAD	6.00	2.48			6.85	3.98	2.48	37.20	-58.67	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
FO	70	VÁLVULA DE PASO LIBRE DE 8"	1	UNIDAD	953.70						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
FO	71	VÁLVULA FLUXÓMETRO PARA INODORO	15	UNIDAD	180.00				138.27	191.59	138.27	2,074.05	-23.18	SURTIFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
L	1	ÁNGULO DE HIERRO DE 1/4" X 1.1/2" X 1.1/2" X 6M	6	UNIDAD	34.00	18.40	19.15		71.29	20.73	18.40	110.40	-45.88	CECOFESA, S.A. de C.V.	QUIMAQUI, S.A. de C.V.

Grupo	Nº	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precios unitarios sin incluir el IVA						Precio menor sin incluir el IVA US \$ en comparación con el presupuesto de CEPA			Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierto	Segunda Mejor opción de adjudicación
					Requisición de compra	CECOFESA, S.A. de C.V.	QUIMAQUI, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	P.U. US \$	Total US \$	%		
L	2	ANGULO DE HIERRO DE 1/4" X 2" X 2" X 6 MTS.	22	UNIDAD	29.69736	22.40	25.19		22.50	27.35	22.40	492.80	-24.57	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
L	3	ANGULO DE HIERRO DE 1/8" X 1.1/2" X 1.1/2" X 6 MTS.	28	UNIDAD	12.7963	8.44	10.54		9.43	11.42	8.44	236.32	-34.04	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
L	4	ANGULO DE HIERRO DE 3/8" X 3" X 3" X 6 MTS.	10	UNIDAD	90.5541	60.25	61.76		55.15	67.05	55.15	551.50	-39.1	SURTIFESA, S.A. de C.V.	CECOFESA, S.A. de C.V.
L	5	ANGULO DE HIERRO DE 1/4" X 3" X 3" X 6. MTS	17	UNIDAD	54.57	37.80	42.02		38.05	46.19	37.80	642.60	-30.73	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
L	6	LÁMINA ANTIDESGASTE XAR 200 DE 12MM X 2 X 1.	2	UNIDAD	1,050.00						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
L	7	LÁMINA ANTIDESGASTE XAR 200 DE 6MM X 2 X 1	5	UNIDAD	500.00						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
L	8	LÁMINA DE HIERRO DE 1/4" X 1 MTS X 2 MTS	40	UNIDAD	109.9027	62.10	74.39		71.65	153.10	62.10	2,484.00	-43.5	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
L	9	LÁMINA DE HIERRO DE 1/16" X 2 X 1 MTS.	20	UNIDAD	35.00	15.40	20.17		19.43	23.58	15.40	308.00	-56	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
L	10	LÁMINA DE HIERRO DE 1/2" X 1 MTS X 2 MTS	22	UNIDAD	273.42	143.43	156.71		150.93	183.41	143.43	3,155.46	-47.54	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
L	11	LÁMINA DE HIERRO DE 1/8" X 2 X 1 MTS.	3	UNIDAD	59.02663	30.89	38.37		36.95	44.91	30.89	92.67	-47.67	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
L	12	LÁMINA DE HIERRO DE 3/16" X 1 X 2 MT.	3	UNIDAD	84.8831	45.14	60.16		57.94	70.35	45.14	135.42	-46.82	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
L	13	LÁMINA DE HIERRO DE 3/4" X 1 X 2 MTS.	9	UNIDAD	548.7602	241.61	306.49		295.19	366.63	241.61	2,174.49	-55.97	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
L	14	LÁMINA DE HIERRO DE 3/8" X 1 X 2 MTS.	23	UNIDAD	146.9026	103.69	119.66		115.24	151.55	103.69	2,384.87	-29.42	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
L	15	LÁMINA LISA GALVANIZADA DE 3 YARDAS	55	PLIEGO	15.92933	12.05	17.16		14.20	19.07	12.05	662.75	-24.35	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
L	16	LÁMINA ZINTRO ALUM	100	MT	6.67573	16.95	20.08		19.03	24.20	16.95	1,695.00	153.9	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
L	17	PLATINA DE HIERRO DE 1/4" X 1" X 6 MTS	4	UNIDAD	8.71	6.20	6.61		6.64	7.30	6.20	24.80	-28.82	CECOFESA, S.A. de C.V.	QUIMAQUI, S.A. de C.V.
L	18	PLATINA DE HIERRO DE 1/4" X 2" X 6 MTS.	4	UNIDAD	23.40825	12.40	14.57		13.19	16.02	12.40	49.60	-47.03	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
L	19	PLATINA DE HIERRO DE 1/8" X 1"	30	UNIDAD	4.494	3.15	3.56		3.24	3.89	3.15	94.50	-29.91	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
L	20	PLATINA DE HIERRO DE 1/8" X 3/4" X 6 MTS.	4	UNIDAD	3.9675	2.45	2.76		2.51	3.05	2.45	9.80	-38.25	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
L	21	PLATINA DE HIERRO DE 2.1/2 X 3/8 X 6 MTS	4	UNIDAD	51.15	24.40	27.46		24.96	30.18	24.40	97.60	-52.3	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
A	1	ACERO AISI 4340 DE 2.3/4" X 3 MTS.	3	UNIDAD	375.00				490.00		490.00	1,470.00	30.67	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
A	2	ACERO AISI 1020 DE 1".	2	UNIDAD	31.065				19.51		19.51	39.02	-37.2	SURTIFESA, S.A. de C.V.	N/A
A	3	ACERO AISI 1020 DE 1.1/4"	4	UNIDAD	14.659				33.73		33.73	134.92	130.1	Desierto, precio menor ofertado excede del presupuesto	N/A
A	4	ACERO AISI 4340 1" X 6 MTRS	1	UNIDAD	253.92				127.11		127.11	127.11	-49.94	SURTIFESA, S.A. de C.V.	N/A
A	5	ACERO AISI 4340 DE 1.1/2"	1	MT	82.00				48.80		48.80	48.80	-40.49	SURTIFESA, S.A. de C.V.	N/A
A	6	ACERO AISI 4340 DE 1.1/4"	4	MT	47.00				34.95		34.95	139.80	-25.64	SURTIFESA, S.A. de C.V.	N/A

Grupo	Nº	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precios unitarios sin incluir el IVA						Precio menor sin incluir el IVA US \$ en comparación con el presupuesto de CEPA			Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierto	Segunda Mejor opción de adjudicación
					Requisición de compra	CECOFESA, S.A. de C.V.	QUIMAQUI, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	P.U. US \$	Total US \$	%		
A	7	ACERO AISI 4340 DE 3.1/8"	3	UNIDAD	479.00						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	8	ACERO PERFORADO AISI 1518 DE 45MM X 80MM.	1	MT	178.5375				164.46		164.46	164.46	-7.88	SURTIFESA, S.A. de C.V.	N/A
A	9	ACERO HEXAGONAL EN BARRA AISI 1020 1"	3	MT	25.00						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	10	ACERO INOXIDABLE 420 DE 1"	1	UNIDAD	57.78						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	11	ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 1"	2	UNIDAD	158.1353		94.28		33.45		33.45	66.90	-78.85	SURTIFESA, S.A. de C.V.	QUIMAQUI, S.A. de C.V.
A	12	ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 3/4"	3	UNIDAD	22.00		65.13		19.00		19.00	57.00	-13.64	SURTIFESA, S.A. de C.V.	N/A
A	13	ACERO REDONDO AISI 4340 DE 2.1/2" X 3 MTS.	1	UNIDAD	738.30		407.15				407.15	407.15	-44.85	QUIMAQUI, S.A. de C.V.	N/A
A	14	ACERO REDONDO EN BARRA AISI 4340 DE 3/4"	8	MT	14.5475						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	15	BARRA CROMADA DE 1.3/4"	3	MT	335.50						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	16	BARRA CROMADA DE 25MM.	5	MT	130.54						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	17	BARRA CROMADA DE 28MM	4	MT	108.9395						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	18	BARRA CROMADA DE 30MM.	3	MT	103.95						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	19	BARRA CROMADA DE 40 mm	4	UNIDAD	96.82						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	20	BARRA DE ACERO AISI 4340 DE 1/2"	6	UNIDAD	29.90						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	21	BARRA DE ACERO 4340 100MM	2	MT	280.34						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	22	BRONCE FOSFÓRICO DE 1/2"	1	UNIDAD	31.03						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	23	BRONCE GRAFITADO DE 1/2"	2	MT	50.00						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	24	BRONCE GRAFITADO DE 4.3/4"	2	PIE	300.00						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	25	BRONCE GRAFITADO PERFORADO DE 2" X 3/4"	3	UNIDAD	125.35						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	26	BRONCE SÓLIDO EN BARRA DE 10MM.	2	MT	100.00						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	27	BRONCE SÓLIDO EN BARRA DE 19 MM	4	MT	67.62						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	28	BRONCE SÓLIDO EN BARRA DE 38 MM	2	MT	215.9046						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	29	BRONCE SÓLIDO EN BARRA DE 50 MM	4	MT	510.60						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	30	COBRE EN BARRA EXTERIOR 1" X 1 PIE	2	UNIDAD	57.50						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A
A	31	COBRE REDONDO DE 1.3/4	4	MT	381.99						-	-	-100	Desierto, no ofertado	N/A

Lote N° 2 “Puerto de La Unión”:

N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Requisición de compra	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$			La mejor opción de adjudicación y/o motivo de desierto				Segunda Mejor opción de adjudicación
				P.U US \$	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. DE C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. DE C.V.	P.U US \$	Total US \$	%	Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierto	
1	ELECTRODO PARA HIERRO DULCE NORMA 6013 DE 1/8"	25	LIBRA	2.25	1.50	1.72	0.84	0.84	21.00	-62.67	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	CECOFESA, S.A. de C.V.
2	ELECTRODO PARA HIERRO DULCE NORMA 6013 DE 3/32"	50	LIBRA	0.95	1.50	1.72	0.84	0.84	42.00	-11.58	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	CECOFESA, S.A. de C.V.
3	CEPILLO DE ALAMBRE CON MANGO	10	UNIDAD	2.10	0.95	2.25	1.55	0.95	9.50	-54.76	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
4	CEPILLO DE COPA	20	UNIDAD	52.50	4.70	18.81	8.10	4.70	94.00	-91.05	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
5	ÁNGULO DE HIERRO DE 1/8" X 1" X 1" X 6 MTS.	3	UNIDAD	12.00	4.90	6.24	5.05	4.90	14.70	-59.17	CECOFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
6	CAÑO GALVANIZADO DE 1" X 6MTS.	1	UNIDAD	32.00		21.52	31.64	21.52	21.52	-32.75	SURTIFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
7	CAÑO GALVANIZADO DE 1/2" X 6MTS.	2	UNIDAD	13.8054		10.93	14.82	10.93	21.86	-20.83	SURTIFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
8	HIERRO CORRUGADO DE 1/2" X 6 MT	30	UNIDAD	7.79	4.40	4.47	5.48	4.40	132.00	-43.52	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
9	HIERRO LISO DE 1/2" X 6 MTS	50	UNIDAD	8.05	4.40	5.00	6.11	4.40	220.00	-45.34	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
10	HIERRO LISO DE 3/8" X 6 MT	30	UNIDAD	4.55	2.75	2.83	3.42	2.75	82.50	-39.56	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
11	LÁMINA DE HIERRO DE 1/4" X 1 MTS X 2 MTS	5	UNIDAD	109.9027	62.10	71.65	153.10	62.10	310.50	-43.50	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
12	VARILLA LISA 1/4"	25	UNIDAD	1.60	0.75	0.85	0.93	0.75	18.75	-53.13	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
13	LÁMINA DE HIERRO DE 1/2" X 1 MTS X 2 MTS	5	UNIDAD	273.42	146.00	150.93	183.41	146.00	730.00	-46.60	CECOFESA, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
14	LLAVE 1/2" PARA LAVAMANOS	10	UNIDAD	17.257	47.79		7.74	7.74	77.40	-55.15	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	N/A
15	CAÑO GALVANIZADO DE 3/4" X 6MTS.	5	UNIDAD	16.947		14.60	17.92	14.60	73.00	-13.85	SURTIFESA, S.A. de C.V.	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.
16	BROCA DE 3/8" PARA CONCRETO	6	UNIDAD	18.324		4.65	2.92	2.92	17.52	-84.06	COMDISAN-PABLO, S.A. de C.V.	SURTIFESA, S.A. de C.V.
17	ÁNGULO DE HIERRO DE 1/8" X 2" X 2" X 6 MT	10	UNIDAD	20.00	12.40	12.03	13.41	12.03	120.30	-39.85	SURTIFESA, S.A. de C.V.	CECOFESA, S.A. de C.V.
18	LÁMINA TROQUELADA	20	UNIDAD	8.00				-		-100.00	Desierto, no ofertado	N/A

El numeral 2.3.6 de la Sección II, de las Bases de Licitación, establece lo siguiente: “*En caso de empate en las ofertas económicas de menor precio por ítem, se recomendará la adjudicación al participante que primero haya registrado su oferta en el control de UACI*”. En ese sentido, se constató que hubo empate de precios en el ítem 15 del grupo a) Ferretería del Lote N° 1 “Puerto de Acajutla”, por lo que la primera recomendación de adjudicación se realizó al ofertante CECOFESA, S.A. de C.V., que según el cuadro de Recepción de Ofertas, presentó primero su oferta.

Por otra parte, el inciso segundo del numeral 4, de la Sección II, establece lo siguiente: “*La CEO podrá recomendar, disminuir las cantidades del suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y las cantidades a adjudicar permitan la disminución. De no darse estos supuestos, recomendará declarar desierto el proceso*”.

En razón de lo anterior, y considerando que el precio menor ofertado no excede del 20% del presupuesto de CEPA y las cantidades permiten su disminución, la CEO recomienda la disminución de cantidades para el Lote N° 1 “Puerto de Acajutla”, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del grupo	N°	Nombre del ítem	Cantidad según Requisición	Cantidades disminuidas	Nuevas cantidades
Ferretería	26	ARANDELAS DE PRESIÓN DE 3/4"	200	29	171
Ferretería	29	ARANDELAS DE PRESIÓN DE 5/8"	400	22	378
Ferretería	35	BRONCE EN VARILLAS DE 1/8".	275	35	240
Ferretería	54	ESTAÑO EN VARILLAS	230	12	218
Ferretería	58	GRASERA RECTA DE 1/8" NPT	120	8	112
Ferretería	60	GRASERAS DE 1/4" X 45G.	100	10	90
Ferretería	85	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 1/2" X 4" GRADO 8	25	4	21
Ferretería	89	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 3/8" X 2" GRADO 8	50	6	44
Ferretería	92	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 5/16" X 4" GRADO 8	40	2	38
Ferretería	97	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 3/4" X 4" GRADO 8	300	45	255
Ferretería	100	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 5/8" X 6" CON TUERCA Y ARANDELAS	15	2	13
Ferretería	105	PERNO DE ACERO R/O DE 3/8" X 1"	50	5	45
Ferretería	112	PERNO GALVANIZADO R/O DE 3/16" X 2"	50	6	44
Fontanería	1	ACOPLE DE BRONCE PARA INODORO DE FLUXÓMETRO DE 1.1/2"	10	1	9
Fontanería	2	BUSHING GALVANIZADO DE 1" A 3/4"	5	1	4
Fontanería	50	UNIÓN UNIVERSAL GALVANIZADA DE 1.1/4"	5	1	4
Fontanería	53	VÁLVULA CHECK DE 1.1/2" VERTICAL	2	1	1
Fontanería	57	VÁLVULA DE BOLA DE 1"	5	1	4
Acero	4	ACERO AISI 4340 1" X 6 MTRS	2	1	1
Acero	5	ACERO AISI 4340 DE 1.1/2"	2	1	1
Acero	13	ACERO REDONDO AISI 4340 DE 2.1/2" X 3 MTS.	2	1	1

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17, 18, 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-28/2016, “Suministro de Material Ferroso para el Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión, para el Año 2016”, de la siguiente manera:

Lote N° 1 “Puerto de Acajutla”:

CECOFESA, S.A. de C.V.						
Grupo	N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario US \$	Total US \$
Ferretería	1	ABRAZADERA 1"	50	UNIDAD	0.12	6.00
Ferretería	2	ABRAZADERA 1/2"	105	UNIDAD	0.11	11.55
Ferretería	3	ABRAZADERA 2"	50	UNIDAD	0.21	10.50
Ferretería	4	ABRAZADERA 3"	50	UNIDAD	0.46	23.00
Ferretería	15	ARANDELA DE PRESIÓN 1/4"	600	UNIDAD	0.01	6.00
Ferretería	18	ARANDELA PLANA 1/2"	400	UNIDAD	0.06	24.00
Ferretería	19	ARANDELA PLANA 1/4"	400	UNIDAD	0.01	4.00
Ferretería	20	ARANDELA PLANA 3/8"	400	UNIDAD	0.02	8.00
Ferretería	23	ARANDELA PLANA DE 3/16"	50	UNIDAD	0.01	0.50
Ferretería	24	ARANDELAS DE PRESIÓN DE 1"	60	UNIDAD	0.26	15.60

CECOFESA, S.A. de C.V.						
Grupo	N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario US \$	Total US \$
Ferretería	25	ARANDELAS DE PRESIÓN DE 1/2".	180	UNIDAD	0.02	3.60
Ferretería	26	ARANDELAS DE PRESIÓN DE 3/4"	171	UNIDAD	0.05	8.55
Ferretería	27	ARANDELAS DE PRESIÓN DE 3/8"	393	UNIDAD	0.01	3.93
Ferretería	28	ARANDELAS DE PRESIÓN DE 5/16"	300	UNIDAD	0.01	3.00
Ferretería	29	ARANDELAS DE PRESIÓN DE 5/8"	378	UNIDAD	0.03	11.34
Ferretería	31	ARANDELAS PLANAS DE 5/16"	400	UNIDAD	0.02	8.00
Ferretería	32	BISAGRA ALCAYATE DE 3"	12	PAR	0.62	7.44
Ferretería	33	BISAGRA ALCAYATE DE 4"	40	PAR	0.96	38.40
Ferretería	34	BISAGRAS DE DOBLE ACCIÓN DE 4"	8	PAR	3.60	28.80
Ferretería	36	CANDADO MEDIANO (40MM)	18	UNIDAD	4.20	75.60
Ferretería	43	CHAVETA DE 3/16" X 2"	15	UNIDAD	0.03	0.45
Ferretería	47	CLAVO 2 1/2" CON CABEZA	70	LIBRA	0.37	25.90
Ferretería	48	CLAVO 3"	40	LIBRA	0.37	14.80
Ferretería	51	CLAVO DE 2" CON CABEZA	80	LIBRA	0.36	28.80
Ferretería	52	CLAVO DE ACERO DE 2"	300	UNIDAD	0.04	12.00
Ferretería	54	ESTAÑO EN VARILLAS	218	UNIDAD	9.45	2,060.10
Ferretería	65	HIERRO CORRUGADO DE 1/2" X 6 MT	125	UNIDAD	4.32	540.00
Ferretería	66	HIERRO CORRUGADO DE 3/8" X 6 MT	309	UNIDAD	2.50	772.50
Ferretería	67	HIERRO LISO DE 3/8" X 6 MT	29	UNIDAD	2.66	77.14
Ferretería	69	HIERRO REDONDO LISO DE 1/4" X 6 MT	195	UNIDAD	0.73	142.35
Ferretería	70	MALLA CICLÓN	10	ROLLO	118.65	1,186.50
Ferretería	71	OPERADOR DE VENTANAS TIPO MARIPOSA	150	UNIDAD	1.85	277.50
Ferretería	141	SIERRA ACERO PLATA	80	UNIDAD	0.69	55.20
Ferretería	143	TERMINAL PARA BORNES DE BATERIA	100	UNIDAD	1.50	150.00
Ferretería	144	TORNILLO AUTOROSCANTE DE 1"	800	UNIDAD	0.02	16.00
Ferretería	147	TORNILLO GOLOSO N° 10 X 1.1/2"	600	UNIDAD	0.03	18.00
Ferretería	148	TORNILLO GOLOSO N° 8 X 2.1/2"	600	UNIDAD	0.03	18.00
Ferretería	156	TUERCA GALVANIZADA DE 3/16"	50	UNIDAD	0.01	0.50
Ferretería	163	TUERCA HEXAGONAL R/O DE 5/16"	400	UNIDAD	0.02	8.00
Ferretería	166	TUERCA HEXAGONAL ROSCA ORD. DE 5/16"	40	UNIDAD	0.02	0.80
Ferretería	168	TUERCA HEXAGONAL R/O DE 3/8".	600	UNIDAD	0.03	18.00
Ferretería	169	TUERCA HEXAGONAL ROSCA ORD. DE 3/4"	440	UNIDAD	0.20	88.00
Fontanería	2	BUSHING GALVANIZADO DE 1" A 3/4"	4	UNIDAD	0.85	3.40
Fontanería	3	BUSHING GALVANIZADO DE 1.1/4" A 1"	5	UNIDAD	1.30	6.50
Fontanería	4	BUSHING GALVANIZADO DE 3/4" A 1/2"	10	UNIDAD	0.55	5.50
Fontanería	5	CAÑO GALVANIZADO DE 1" X 6MTS.	16	UNIDAD	17.60	281.60
Fontanería	6	CAÑO GALVANIZADO DE 1.1/2" X 6MTS.	27	UNIDAD	25.40	685.80
Fontanería	7	CAÑO GALVANIZADO DE 1/2" X 6MTS.	5	UNIDAD	9.13	45.65
Fontanería	8	CAÑO GALVANIZADO DE 2" X 6MTS.	39	UNIDAD	32.29	1,259.31
Fontanería	9	CAÑO GALVANIZADO DE 2.1/2" X 6MTS.	3	UNIDAD	42.65	127.95
Fontanería	10	CAÑO GALVANIZADO DE 3/4" X 6MTS.	10	UNIDAD	11.70	117.00
Fontanería	14	CODO GALVANIZADO DE 1/2" X 90 G.	20	UNIDAD	0.42	8.40
Fontanería	15	CODO GALVANIZADO DE 2" X 90 G.	2	UNIDAD	3.35	6.70
Fontanería	16	CODO GALVANIZADO DE 2.1/2" X 90 G.	3	UNIDAD	5.55	16.65
Fontanería	18	CODO GALVANIZADO DE 3/4" X 90 G.	20	UNIDAD	0.62	12.40
Fontanería	19	DESAGÜE PARA LAVASTRATO	4	UNIDAD	1.26	5.04

CECOFESA, S.A. de C.V.						
Grupo	N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario US \$	Total US \$
Fontanería	20	DESAGÜES PARA LAVAMANOS.	50	UNIDAD	0.70	35.00
Fontanería	22	DUCHAS CROMADAS DE 1/2"	24	UNIDAD	3.65	87.60
Fontanería	23	LLAVE 1/2" PARA LAVAMANOS	33	UNIDAD	12.50	412.50
Fontanería	24	LLAVE DE CUELLO CROMADA DE 1/2" PARA LAVATRASTO	2	UNIDAD	5.10	10.20
Fontanería	26	MANECILLA PARA TANQUE DE INODORO	24	UNIDAD	0.36	8.64
Fontanería	28	NIPLE GALVANIZADO T/R DE 1"	10	UNIDAD	0.25	2.50
Fontanería	29	NIPLE GALVANIZADO T/R DE 1.1/2"	10	UNIDAD	0.47	4.70
Fontanería	30	NIPLE GALVANIZADO T/R DE 1/2"	5	UNIDAD	0.15	0.75
Fontanería	31	NIPLE GALVANIZADO T/R DE 2"	6	UNIDAD	0.74	4.44
Fontanería	32	NIPLE GALVANIZADO T/R DE 3/4"	10	UNIDAD	0.20	2.00
Fontanería	33	REDUCTOR CAMPANA DE 1.1/2" A 1.1/4"	2	UNIDAD	1.30	2.60
Fontanería	34	REDUCTOR CAMPANA 3/4" A 1"	3	UNIDAD	0.68	2.04
Fontanería	37	TAPÓN DE BRONCE DE 1.1/2" PARA PILA	6	UNIDAD	2.25	13.50
Fontanería	39	TEE GALVANIZADA DE 2 1/2"	4	UNIDAD	10.35	41.40
Fontanería	40	TEE GALVANIZADA DE 2"	5	UNIDAD	4.92	24.60
Fontanería	41	TEE GALVANIZADA DE 3/4"	5	UNIDAD	0.80	4.00
Fontanería	50	UNIÓN UNIVERSAL GALVANIZADA DE 1.1/4"	4	UNIDAD	4.70	18.80
Fontanería	55	VÁLVULA CROMADA PARA DUCHA	30	UNIDAD	7.45	223.50
Fontanería	56	VÁLVULA DE 1/2" PARA MINGITORIO	14	UNIDAD	26.35	368.90
Fontanería	59	VÁLVULA DE CONTROL A LA PARED DE 1/2" A 3/8"	30	UNIDAD	2.36	70.80
Fontanería	60	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 1"	11	UNIDAD	15.00	165.00
Fontanería	61	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 1.1/2"	12	UNIDAD	28.00	336.00
Fontanería	63	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 2"	10	UNIDAD	42.00	420.00
Fontanería	66	VÁLVULA DE PASO LIBRE 1"	5	UNIDAD	5.81	29.05
Fontanería	67	VÁLVULA DE PASO LIBRE 3/4"	11	UNIDAD	3.81	41.91
Fontanería	69	VÁLVULA DE PASO LIBRE 1/2"	15	UNIDAD	2.48	37.20
Lámina	1	ÁNGULO DE HIERRO DE 1/4" X 1.1/2" X 1.1/2" X 6M	6	UNIDAD	18.40	110.40
Lámina	2	ÁNGULO DE HIERRO DE 1/4" X 2" X 2" X 6 MTS.	22	UNIDAD	22.40	492.80
Lámina	3	ÁNGULO DE HIERRO DE 1/8" X 1.1/2" X 1.1/2" X 6MTS.	28	UNIDAD	8.44	236.32
Lámina	5	ÁNGULO DE HIERRO DE 1/4" X 3" X 3" X 6. MTS	17	UNIDAD	37.80	642.60
Lámina	8	LÁMINA DE HIERRO DE 1/4" X 1 MTS X 2 MTS	40	UNIDAD	62.10	2,484.00
Lámina	9	LÁMINA DE HIERRO DE 1/16" X 2 X 1MTS.	20	UNIDAD	15.40	308.00
Lámina	10	LÁMINA DE HIERRO DE 1/2" X 1 MTS X 2 MTS	22	UNIDAD	143.43	3,155.46
Lámina	11	LÁMINA DE HIERRO DE 1/8" X 2 X 1 MTS.	3	UNIDAD	30.89	92.67
Lámina	12	LÁMINA DE HIERRO DE 3/16" X 1 X 2 MT.	3	UNIDAD	45.14	135.42
Lámina	13	LÁMINA DE HIERRO DE 3/4" X 1 X 2MTS.	9	UNIDAD	241.61	2,174.49
Lámina	14	LÁMINA DE HIERRO DE 3/8" X 1 X 2MTS.	23	UNIDAD	103.69	2,384.87
Lámina	15	LÁMINA LISA GALVANIZADA DE 3 YARDAS	55	PLIEGO	12.05	662.75
Lámina	17	PLATINA DE HIERRO DE 1/4" X 1" X 6 MTS	4	UNIDAD	6.20	24.80
Lámina	18	PLATINA DE HIERRO DE 1/4" X 2" X 6 MTS.	4	UNIDAD	12.40	49.60
Lámina	19	PLATINA DE HIERRO DE 1/8" X 1"	30	UNIDAD	3.15	94.50
Lámina	20	PLATINA DE 1/8" X 3/4" X 6MTS.	4	UNIDAD	2.45	9.80
Lámina	21	PLATINA DE HIERRO DE 2.1/2 X 3/8 X 6 MTS	4	UNIDAD	24.40	97.60
Total US \$ sin incluir el IVA						23,913.96

Continuación Punto XIII

13s

QUIMAQUIL, S.A. de C.V.						
Grupo	N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario US \$	Total US \$
Acero	13	ACERO REDONDO AISI 4340 DE 2.1/2" X 3 MTS.	1	UNIDAD	407.15	407.15
Total US \$ sin incluir el IVA						407.15

WINZER, S.A. de C.V.						
Grupo	N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario US \$	Total US \$
Ferretería	87	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 3/4" X 2.1/2" GRADO 8	50	UNIDAD	2.10	105.00
Ferretería	89	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 3/8" X 2" GRADO 8	44	UNIDAD	0.35	15.40
Ferretería	97	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 3/4" X 4" GRADO 8	255	UNIDAD	2.80	714.00
Ferretería	108	PERNO GALVANIZADO AL CALIENTE TIPO MÁQUINA DE 5/8"X2" (TUERCA, ARANDELA PLANA Y DE PRESIÓN)	22	UNIDAD	1.45	31.90
Ferretería	129	PERNO CABEZA HEXAGONAL. R/F DE 3/4" X 4" GRADO 8	160	UNIDAD	2.85	456.00
Ferretería	130	PERNO CABEZA HEXAGONAL. R/F DE 3/4" X 3" GRADO 8.	140	UNIDAD	2.60	364.00
Ferretería	155	TRAMOS GALVANIZADOS DE 1/4" X 12" PARA FIJAR LÁMINA	800	UNIDAD	0.14	112.00
Total US \$ sin incluir el IVA						1,798.30

SURTIFESA, S.A. de C.V.						
Grupo	N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario US \$	Total US \$
Ferretería	8	ALAMBRE DE AMARRE	280	LIBRA	0.53	148.40
Ferretería	9	ALUMINIO TIPO L	100	UNIDAD	0.75	75.00
Ferretería	10	ALUMINIO TIPO T	140	UNIDAD	1.49	208.60
Ferretería	49	CLAVO DE 6"	20	LIBRA	0.06	1.20
Ferretería	61	HALADERA DE METAL	25	UNIDAD	2.25	56.25
Ferretería	62	HIERRO "H" DE 1/2" X 8" X 8" X 6MTS.	1	UNIDAD	376.90	376.90
Ferretería	63	HIERRO "H" DE 1/2"X10"X10"X 6MTS	5	UNIDAD	461.35	2,306.75
Fontanería	11	CAÑO GALVANIZADO DE 4" X 6MTS.	12	UNIDAD	37.35	448.20
Fontanería	25	LLAVES PARA MANGUERA DE 1/2"	31	UNIDAD	2.22	68.82
Fontanería	35	REDUCTOR CAMPANA GALVANIZADO 1" A 1/2"	10	UNIDAD	0.90	9.00
Fontanería	36	TAPÓN PARA DUCHA O BAÑO	14	UNIDAD	1.15	16.10
Fontanería	42	TUBO DE ACERO AL CARBÓN DE 8"	4	UNIDAD	300.00	1,200.00
Fontanería	43	TUBO DE CÉLULA 40 DE 5" X 6	2	UNIDAD	147.05	294.10
Fontanería	51	UNIONES DRESSER DE 6"	10	UNIDAD	119.51	1,195.10
Fontanería	53	VÁLVULA CHECK DE 1.1/2" VERTICAL	1	UNIDAD	12.13	12.13
Fontanería	64	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 2.1/2"	5	UNIDAD	165.93	829.65
Fontanería	65	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 3/4"	5	UNIDAD	6.96	34.80
Fontanería	71	VÁLVULA FLUXOMETRO PARA INODORO	15	UNIDAD	138.27	2,074.05
Lámina	4	ÁNGULO DE HIERRO DE 3/8"X 3"X 3"X 6 MTS.	10	UNIDAD	55.15	551.50
Acero	2	ACERO AISI 1020 DE 1".	2	UNIDAD	19.51	39.02
Acero	4	ACERO AISI 4340 1"X 6 MTRS	1	UNIDAD	127.11	127.11
Acero	5	ACERO AISI 4340 DE 1.1/2"	1	MT	48.80	48.80
Acero	6	ACERO AISI 4340 DE 1.1/4"	4	MT	34.95	139.80
Acero	8	ACERO PERFORADO AISI 1518 DE 45MM X 80MM.	1	MT	164.46	164.46
Acero	11	ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 1"	2	UNIDAD	33.45	66.90
Acero	12	ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 3/4"	3	UNIDAD	19.00	57.00
Total US \$ sin incluir el IVA						10,549.64

COMDISANPABLO, S.A. de C.V.						
Grupo	Nº	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario US \$	Total US \$
Ferretería	11	ANCLA QUICK BOLT II DE 3/8" X 3	50	UNIDAD	1.26	63.00
Ferretería	12	ANCLA QUICK BOLT HILTI DE 1/2" X 3"	50	UNIDAD	1.33	66.50
Ferretería	13	ANCLA QUICK BOLT HILTI DE 3/8" X 3"	81	UNIDAD	1.14	92.34
Ferretería	14	ANCLA ROBOT DE EXPANSIÓN DE R/O DE 1/2" X 3"	36	UNIDAD	0.93	33.48
Ferretería	35	BRONCE EN VARILLAS DE 1/8".	240	UNIDAD	1.59	381.60
Ferretería	38	CHAPA CON PERILLA Y LLAVE	53	UNIDAD	5.97	316.41
Ferretería	39	CHAPA DE PARCHE PARA PUERTA	15	UNIDAD	9.29	139.35
Ferretería	40	CHAPA DE PIN PARA PORTÓN	1	UNIDAD	22.57	22.57
Ferretería	41	CHAPAS PARA ESCRITORIO	20	UNIDAD	2.43	48.60
Ferretería	58	GRASERA RECTA DE 1/8" NPT	112	UNIDAD	0.47	52.64
Ferretería	59	GRASERA RECTA DE 6MM X 1	75	UNIDAD	0.35	26.25
Ferretería	60	GRASERA DE 1/4" X 45G.	90	UNIDAD	1.28	115.20
Ferretería	73	PASADOR METÁLICO DE 2.1/2"	20	UNIDAD	0.84	16.80
Ferretería	75	PERNO CAB. HEXAG. 1/2" X 2"	50	UNIDAD	0.49	24.50
Ferretería	84	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 1/2" X 2" GRADO 8	160	UNIDAD	0.75	120.00
Ferretería	85	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 1/2" X 4" GRADO 8	21	UNIDAD	1.11	23.31
Ferretería	92	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 5/16" X 4" GRADO 8	38	UNIDAD	0.66	25.08
Ferretería	93	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 5/8" X 4" GRADO 8	15	UNIDAD	0.44	6.60
Ferretería	96	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 1/2" X 3" GRADO 8	330	UNIDAD	0.93	306.90
Ferretería	98	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 3/8" X 2.1/2"	770	UNIDAD	0.40	308.00
Ferretería	99	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 5/8" X 2"	20	UNIDAD	0.35	7.00
Ferretería	100	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 5/8" X 6" CON TUERCA Y ARANDELAS	13	UNIDAD	1.99	25.87
Ferretería	105	PERNO DE ACERO R/O DE 3/8" X 1"	45	UNIDAD	0.46	20.70
Ferretería	110	PERNO GALVANIZADO R/O DE 3/16" X 1.1/2"	20	UNIDAD	0.22	4.40
Ferretería	112	PERNO GALVANIZADO R/O DE 3/16" X 2"	44	UNIDAD	0.27	11.88
Ferretería	118	PERNO M12 X 1.75 X 55MM CLASE 8.8 CON TUERCA Y ARANDELA	12	UNIDAD	1.50	18.00
Ferretería	136	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 5/16" X 2" CON TUERCA	450	UNIDAD	0.31	139.50
Ferretería	139	POSTE METALICO SECCIONADO DE 35'	4	UNIDAD	1.46	5.84
Fontanería	1	ACOPLE DE BRONCE PARA INODORO DE FLUXÓMETRO DE 1.1/2"	9	UNIDAD	11.24	101.16
Fontanería	38	TEE GALVANIZADA DE 1"	10	UNIDAD	0.70	7.00
Fontanería	49	TUBO DE HIERRO NEGRO DE 3" X 6 MT	5	UNIDAD	59.51	297.55
Fontanería	57	VÁLVULA DE BOLA DE 1"	4	UNIDAD	8.41	33.64
Fontanería	62	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 1/2"	10	UNIDAD	3.45	34.50
Fontanería	68	VALVULA DE PASO LIBRE 1 1/2"	10	UNIDAD	13.27	132.70
Total US \$ sin incluir el IVA						3,028.87

Lote N° 2 "Puerto de La Unión"

CECOFESA, S.A. de C.V.					
Nº	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario US \$	Total US \$
3	CEPILLO DE ALAMBRE CON MANGO	10	UNIDAD	0.95	9.50
4	CEPILLO DE COPA	20	UNIDAD	4.70	94.00
5	ANGULO DE HIERRO DE 1/8" X 1" X 1" X 6 MTS.	3	UNIDAD	4.90	14.70

CECOFESA, S.A. de C.V.					
N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario US \$	Total US \$
8	HIERRO CORRUGADO DE 1/2" X 6 MT	30	UNIDAD	4.40	132.00
9	HIERRO LISO DE 1/2" X 6 MTS	50	UNIDAD	4.40	220.00
10	HIERRO LISO DE 3/8" X 6 MT	30	UNIDAD	2.75	82.50
11	LAMINA DE HIERRO DE 1/4" X 1 MTS X 2 MTS	5	UNIDAD	62.10	310.50
12	VARILLA LISA 1/4"	25	UNIDAD	0.75	18.75
13	LAMINA DE HIERRO DE 1/2" X 1 MTS X 2 MTS	5	UNIDAD	146.00	730.00
Total US \$ sin incluir el IVA					1,611.95

SURTIFESA, S.A. de C.V.					
N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario US \$	Total US \$
6	CAÑO GALVANIZADO DE 1" X 6MTS.	1	UNIDAD	21.52	21.52
7	CAÑO GALVANIZADO DE 1/2" X 6MTS.	2	UNIDAD	10.93	21.86
15	CAÑO GALVANIZADO DE 3/4" X 6MTS.	5	UNIDAD	14.60	73.00
17	ANGULO DE HIERRO DE 1/8" X 2" X 2" X 6 MT	10	UNIDAD	12.03	120.30
Total US \$ sin incluir el IVA					236.68

COMDISANPABLO, S.A. de C.V.					
N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario US \$	Total US \$
1	ELECTRODO PARA HIERRO DULCE NORMA 6013 DE 1/8"	25	LIBRA	0.84	21.00
2	ELECTRODO PARA HIERRO DULCE NORMA 6013 DE 3/32"	50	LIBRA	0.84	42.00
14	LLAVE 1/2" PARA LAVAMANOS	10	UNIDAD	7.74	77.40
16	BROCA DE 3/8" PARA CONCRETO	6	UNIDAD	2.92	17.52
Total US \$ sin incluir el IVA					157.92

Autorizar la disminución de cantidades de los siguientes ítems, correspondiente al Lote N° 1 "Puerto de Acajutla":

Nombre del grupo	N° del ítem
Ferretería	26, 29, 35, 54, 58, 60, 85, 89, 92, 97, 100, 105 y 112
Fontanería	1, 2, 50, 53 y 57
Acero	4, 5 y 13

Declarar desiertos los ítems que exceden el monto presupuestado y no es posible la disminución de cantidades y los que no fueron ofertados por las sociedades participantes.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-28/2016, "Suministro de Material Ferroso para el Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión, para el Año 2016", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la sociedad	Montos sin incluir el IVA US \$		
	Lote N° 1 Puerto de Acajutla US \$	Lote N° 2 Puerto de La Unión US \$	Total US \$
CECOFESA, S.A. de C.V.	23,913.96	1,611.95	25,525.91
QUIMAQUI, S.A. de C.V.	407.15	-	407.15
WINZER, S.A. de C.V.	1,798.30	-	1,798.30
SURTIFESA, S.A. de C.V.	10,549.64	236.68	10,786.32
COMDISANPABLO, S.A. de C.V.	3,028.87	157.92	3,186.79

- 2° Nombrar como Administradores de Contrato, para el Lote N° 1 “Puerto de Acajutla”, al ingeniero José Vladimiro Rugamas, Jefe de la Sección Alto Rendimiento, y para el Lote N° 2 “Puerto de La Unión”, al ingeniero Carlos Alejandro Molina, Especialista en Batimetría y Dragado del Departamento de Mantenimiento.
- 3° Declarar desiertos los ítems que exceden el monto presupuestado y no es posible la disminución de cantidades y los ítems que no fueron ofertados por las sociedades participantes.

N° y nombre del lote	Nombre del grupo	Motivo de desierto	
		Exceden del 20%	No ofertados
1. Puerto de Acajutla	a) Ferrería	5, 6, 7, 21, 22, 30, 42, 44, 45, 46, 53, 56, 57, 72, 76, 78, 79, 81, 82, 83, 86, 88, 90, 91, 94, 95, 101, 102, 103, 104, 106, 109, 111, 113, 114, 119, 120, 127, 128, 131, 132, 133, 134, 137, 138, 142, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 157, 158, 159, 160, 161, 164, 165, 167 y 171	16, 17, 37, 50, 55, 64, 68, 74, 77, 80, 107, 115, 116, 117, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 135, 140, 145, 162, 170 y 172

N° y nombre del lote	Nombre del grupo	Motivo de desierto	
		Exceden del 20%	No ofertados
	b) Fontanería	12, 13, 17, 27, 44, 52 y 58	21, 45, 46, 47, 48, 54 y 70
	c) Lámina	16	6 y 7
	d) Acero	1 y 3	7, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31
2. Puerto de La Unión	N/A	N/A	18

- 4° Autorizar la disminución de cantidades de los ítems correspondientes al Lote N° 1 “Puerto de Acajutla”.

Nombre del grupo	N° del ítem
Ferrería	26, 29, 35, 54, 58, 60, 85, 89, 92, 97, 100, 105 y 112
Fontanería	1, 2, 50, 53 y 57
Acero	4, 5 y 13

- 5° Autorizar a la UACI, realizar un nuevo proceso de compra de conformidad con la LACAP, para la adquisición de los ítems declarados desiertos.

- 6° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos correspondientes.
- 7° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

MB - ADMINISTRACION CEPA

Informe de resultados de la Negociación y Contratación del proceso de Mercado Bursátil CEPA MB-01/2016, “Suministro de papelería y materiales de oficina para CEPA y FENADESAL”, y solicitase autorización para promover por medio de un proceso de Libre Gestión, los 2 ítems que no pudieron negociarse por medio del Mercado Bursátil.

=====

DECIMOCUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimosexto del Acta número 2772, de fecha 23 de febrero de 2016, Junta Directiva autorizó el proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-01/2016, “Suministro de papelería y materiales de oficina para CEPA y FENADESAL”, aprobó las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar.

El 18 de abril del presente año, se realizó la rueda de negociación para la compra de dicho suministro por medio de Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. (SBS), quien ha sido contratada por CEPA, para representarla como Puesto de Bolsa Comprador, habiéndose cerrado la negociación de 122 ítems de 124 ítems, de la oferta de compra número 33, por un monto de US \$35,500.00 sin incluir IVA; como resultado se obtuvo un ahorro de US \$12,630.40, con respecto al monto presupuestado de US \$48,130.40, ambos sin incluir IVA.

De acuerdo al corredor de bolsa, no se logró la negociación para los siguientes 2 ítems, por no haberse recibido ninguna oferta.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA
3	137	PAPEL MANIFOLD TAMAÑO OFICIO	4	RESMA	OFICINA CENTRAL
30	2.6828	CLIP BINDER DE 5/8"	75	DOCENA	

II. OBJETIVO

Informar sobre los resultados de la Negociación y Contratación del proceso de Mercado Bursátil CEPA MB-01/2016, “Suministro de papelería y materiales de oficina para CEPA y FENADESAL”, y autorización para promover por medio de un proceso de Libre Gestión, los 2 ítems que no pudieron negociarse.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Debido a la importancia que representa para las empresas de CEPA, contar con el suministro de papelería y artículos de oficina, y que los ítems 3 y 30 de Oficina Central representan suministros importantes y no fue posible contratarlos mediante el Mercado Bursátil, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), considera conveniente su adquisición

mediante un proceso de Libre Gestión, regulado por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), pues existen proveedores que pueden proporcionar los suministros no negociados con precios dentro de la asignación presupuestaria.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo al literal e), del Art. 2 y los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en congruencia con la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomienda informar a Junta Directiva sobre los resultados de la negociación y contratación del proceso de Mercado Bursátil CEPA MB-01/2016, “Suministro de papelería y materiales de oficina para CEPA y FENADESAL”, y solicitar autorización para promover por medio de un proceso de Libre Gestión, los 2 ítems que no pudieron negociarse por medio del Mercado Bursátil.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Darse por informada sobre el resultado de la negociación y contratación del proceso de Mercado Bursátil CEPA MB-01/2016, “Suministro de papelería y materiales de oficina para CEPA y FENADESAL”, mediante la cual se logró negociar y contratar 122 ítems de los 124 ítems autorizados, por un monto total de US \$35,500.00 más IVA, siendo el presupuesto de los mismos de US \$48,130.40 más IVA, generando un ahorro de US \$12,630.40 más IVA.
- 2° Autorizar promover por medio de un proceso de Libre Gestión, los ítems 3 y 30 de Oficina Central, que no pudieron negociarse por medio del Mercado Bursátil
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para gestionar ante el Ministerio de Hacienda, modificativa presupuestaria entre Proyectos de Inversión 2016, con el propósito de reasignar US \$3,500,000.00, del saldo de ahorro por US \$4,977,258.55, que se obtuvo en el proceso de adjudicación del Proyecto 6470 “Construcción de 4 posiciones de estacionamiento para Aeronaves en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y trasladarlo hacia el proyecto 5790 “Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador”.

=====

DECIMOQUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo, del Acta número 2739, de fecha 18 de agosto de 2015, Junta Directiva autorizó el Presupuesto por Áreas de Gestión de CEPA y FENADESAL, para el año 2016, por US \$148,318,235.00, que incluye la asignación para la ejecución de proyectos de inversión a ejecutarse en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un monto de US \$45,684,520.00.

Adicionalmente, de acuerdo al Punto Sexto del Acta número 2768, de fecha 19 de enero de 2016, se amplió el presupuesto original en US \$10,292,975.00, para proyectos de inversión en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Con fecha 29 de abril del presente año, fue adjudicado el proceso No. CEPA LA-09/2016, bajo el código de proyecto No. 6470 “Construcción de 4 posiciones de estacionamiento para Aeronaves en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por el monto de US \$5,801,741.45, el cual contaba con una asignación presupuestaria de US \$10,779,000.00, obteniéndose en consecuencia un ahorro en su adjudicación por US \$4,977,258.55.

Por ser una obra en ejecución se considera importante reservar un monto de US \$1,477,258.55, adicional al monto del contrato, para cubrir eventuales modificaciones contractuales que puedan surgir, quedando un saldo presupuestario disponible según se detalla a continuación:

CODIGO SIIP	NOMBRE DEL PROYECTO			
6470	Construcción de 4 posiciones de estacionamiento para aeronaves en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez			
	DETALLE	Saldos Fondos Titularización 2015 US \$	Recursos Propios US \$	TOTAL US \$
	PRESUPUESTO 2016	7,754,000.00	3,025,000.00	10,779,000.00
	MONTO ADJUDICADO	5,801,741.45	0.00	5,801,741.45
	AHORRO EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	1,952,258.55	3,025,000.00	4,977,258.55
	(-) MÁRGEN DE RESERVA PARA EVENTUALES MODIFICACIONES CONTRACTUALES	1,477,258.55	0.00	1,477,258.55
	TOTAL SALDO DE AHORRO PRESUPUESTARIO, QUE SE SOLICITA TRANSFERIR	475,000.00	3,025,000.00	3,500,000.00

II. OBJETIVO

Gestionar ante el Ministerio de Hacienda, modificativa presupuestaria entre Proyectos de Inversión 2016, con el propósito de reasignar US \$3,500,000.00, del saldo de ahorro por US \$4,977,258.55, que se obtuvo en el proceso de adjudicación del Proyecto 6470 “Construcción de 4 posiciones de estacionamiento para Aeronaves en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y trasladarlo hacia el proyecto 5790 “Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador”, con el fin de contar oportunamente con disponibilidades presupuestarias, para continuar con la ejecución de proyectos de inversión prioritarios en dicha empresa.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En el marco de la ejecución de proyectos que se están realizando en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, es necesario gestionar el trámite de modificativa presupuestaria entre asignaciones de proyectos de inversión 2016, ante la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, proveniente de saldo de ahorro generado en el proceso de Adquisiciones y Contrataciones número CEPA LA-09/2016.

La solicitud anterior, obedece a que el proyecto “Construcción de 4 posiciones de estacionamiento para aeronaves en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, fue adjudicado con un precio menor respecto a lo presupuestado, por lo que es recomendable transferir el ahorro hacia el proyecto 5790, de la siguiente manera:

CODIGO SIIP	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2016 US \$	TRANSFERENCIA SOLICITADA 2016 US \$	NUEVO MONTO DEL PROYECTO US \$
	UNIDAD PRESUPUESTARIA: <i>06 PROGRAMA DE DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO AÉREO Y MARÍTIMO PORTUARIO</i>	15,302,580.00	0.00	15,302,580.00
	LÍNEA DE TRABAJO: <i>01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador</i>	15,302,580.00	0.00	15,302,580.00
	NOMBRE DE PROYECTOS:			
5790	Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador	4,523,580.00	3,500,000.00	8,023,580.00
	- Saldos de Titularización 2013-2015	4,523,580.00	475,000.00	4,998,580.00
	- Recursos Propios	0.00	3,025,000.00	3,025,000.00
6470	Construcción de 4 Posiciones de Estacionamiento para Aeronaves en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	10,779,000.00	(3,500,000.00)	7,279,000.00
	- Saldos de Titularización 2015	7,754,000.00	(475,000.00)	7,279,000.00
	- Recursos Propios	3,025,000.00	(3,025,000.00)	0.00
TOTAL PROYECTO 5790 Y 6470		15,302,580.00	0.00	15,302,580.00

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido para las Modificaciones Presupuestarias, en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, literal c), que expresa:

Las asignaciones de los Presupuestos Especiales son intrasferibles de una institución a otra. Sin embargo, las instituciones que operan con Presupuestos Especiales podrán realizar transferencias entre asignaciones de la misma institución, siempre que dichas transferencias no alteren ni su ahorro corriente ni sus inversiones. Toda modificación que afectare el ahorro corriente o las inversiones será aprobada por el Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministro de Hacienda.

Circular No. SAFI-002/2016, Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2016, DE EJECUCIÓN, numeral 14, literal a):

La DGICP, emitirá opinión sobre programas y proyectos de inversión pública que soliciten modificaciones relacionadas con:

- a) Transferencia de Recursos entre programas y proyectos, dentro de la misma institución, manteniendo el techo de inversión vigente.*

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Administración recomienda a Junta Directiva gestionar ante la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP) del Ministerio de Hacienda, modificativa presupuestaria entre Proyectos de Inversión 2016, con el propósito de reasignar monto de ahorro obtenido en el proceso adjudicado CEPA LA-09/2016, Proyecto 6470 “Construcción de 4 posiciones de estacionamiento para Aeronaves en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, trasladando US \$3,500,000.00 hacia el proyecto 5790 “Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador”, de los cuales US \$475,000.00 corresponden a saldos de fondos de titularización recibida en 2015 y US \$3,025,000.00, de recursos propios.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar gestionar ante la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP), del Ministerio de Hacienda, con base en el artículo 45 literal c) de la Ley de Administración Financiera del Estado y al Numeral 14, literal a), de los Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública 2016, la modificativa presupuestaria para efectuar transferencia de recursos entre programas y proyectos de inversión, manteniendo el techo de inversión vigente, con saldos del ahorro obtenido en el proceso de licitación del proyecto de inversión código 6470, por el monto de US \$3,500,000.00 hacia el proyecto 5790, según se detalla a continuación:

CODIGO SIIP	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2016 US \$	TRANSFERENCIA SOLICITADA 2016 US \$	NUEVO MONTO DEL PROYECTO US \$
	UNIDAD PRESUPUESTARIA: <i>06 PROGRAMA DE DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO AÉREO Y MARÍTIMO PORTUARIO</i>	15,302,580.00	0.00	15,302,580.00
	LINEA DE TRABAJO: <i>01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador</i>	15,302,580.00	0.00	15,302,580.00
	NOMBRE DE PROYECTOS:			
5790	Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador	4,523,580.00	3,500,000.00	8,023,580.00
	- Saldos de Titularización 2013-2015	4,523,580.00	475,000.00	4,998,580.00
	- Recursos Propios	0.00	3,025,000.00	3,025,000.00
6470	Construcción de 4 Posiciones de Estacionamiento para Aeronaves en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	10,779,000.00	(3,500,000.00)	7,279,000.00
	- Saldos de Titularización 2015	7,754,000.00	(475,000.00)	7,279,000.00
	- Recursos Propios	3,025,000.00	(3,025,000.00)	0.00
TOTAL PROYECTO 5790 Y 6470		15,302,580.00	0.00	15,302,580.00

- 2° Autorizar a la Administración, para que una vez se cuente con la opinión favorable de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, se gestione ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el Acuerdo Ejecutivo de modificación presupuestaria entre asignaciones de proyectos de inversión 2016, para efectuar el traslado de US \$3,500,000.00, proveniente de saldos de ahorro en lo adjudicado del proyecto 6470 “Construcción de 4 Posiciones de Estacionamiento para Aeronaves en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, hacia el proyecto 5790 “Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador”.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para gestionar ante el Ministerio de Hacienda, efectuar modificaciones al Presupuesto Vigente 2016, previa opinión favorable de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, para la incorporación de Proyectos de Inversión al Sistema de Inversión Pública SIIP, por US \$5,299,700.00, y la asignación presupuestaria por US \$1,299,500.00 para la creación dentro de la estructura presupuestaria de CEPA, de la Unidad Presupuestaria 07 Pre-inversión, Línea de Trabajo 01 Infraestructura Portuaria; los fondos de las modificaciones serán asignados a través del mecanismo de ampliación automática por US \$4,791,200.00, que provienen de excedentes de disponibilidades en la cuenta de Saldos Iniciales de Caja y Bancos al 1 de enero de 2016, y US \$1,808,000.00, por medio de reasignación presupuestaria del proyecto código SIIP 3947 “Ampliación de Acceso 1 Construcción de Parqueo para Medios de Transporte”.

=====
DECIMOSEXTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2739, de fecha 18 de agosto de 2015, Junta Directiva autorizó el Presupuesto por Áreas de Gestión de CEPA y FENADESAL, para el año 2016, por US \$148,318,235.00, que incluye, entre otros, la asignación para ejecutar proyectos de inversión en el Puerto de Acajutla, por el monto de US \$4,750,000.00 y en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, el monto de US \$45,684,520.00.

En el Punto Sexto del Acta número 2768, de fecha 19 de enero de 2016, se amplió el presupuesto original en US \$10,292,975.00 para proyectos de inversión en el AIES-MOARG, con lo cual el presupuesto original, se modificó a US \$158,611,210.00.

Con fecha 2 de junio de 2016, mediante Memorándum de referencia GOC-267/2016, la Gerencia del Puerto de Acajutla, solicitó a la Gerencia General realizar gestiones, con el fin de asignar disponibilidad presupuestaria, para la ejecución de nuevos proyectos estratégicos en el Puerto de Acajutla, durante el presente ejercicio.

II. OBJETIVO

- a) Que Junta Directiva autorice la incorporación de proyectos de inversión por US \$5,299,700.00, a la Ley de Presupuesto vigente 2016, así como al Sistema de Inversión Pública SIIP, de la siguiente forma: a través del mecanismo de ampliación automática US \$4,791,200.00, proveniente de disponibilidades de la cuenta Saldos Iniciales de Caja y Bancos, y por reasignación de fondos del proyecto código SIIP 3947 “Ampliación de Acceso 1 Construcción de Parqueo para Medios de Transporte” US\$508,500.00, detallados a continuación:
- “Rehabilitación de los pavimentos de concreto hidráulico alrededor de las bodegas del Puerto de Acajutla, Fase1/ colindancia entre Patio de Contenedores y bodegas 3 y 4”, por US \$3,096,200.00, IVA incluido.

- “Rehabilitación de la Bodega No. 1 del Puerto de Acajutla”, por US \$1,695,000.00, IVA incluido.
 - “Modernización del Sistema de Iluminación de Muelles, Patios, Bodegas y Vías de Circulación Internas y Externas del Puerto de Acajutla”, por el monto de US \$508,500.00, IVA incluido.
- b) Crear en la estructura presupuestaria de CEPA, la Unidad Presupuestaria 07 Pre-inversión, Línea de Trabajo 01 Infraestructura Portuaria, para asignar fondos por US \$1,299,500.00, provenientes de reasignación del proyecto 3947 “Ampliación de Acceso 1 Construcción de Parqueo para Medios de Transporte”, que permita llevar a cabo la consultoría para el Diseño del proyecto “Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso 1 y Bulevar Oscar Osorio del Puerto de Acajutla”.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Dentro del plan de mejoramiento del Puerto de Acajutla, se encuentra la etapa de desarrollar proyectos que permitan rehabilitar la infraestructura portuaria, tales como: Rehabilitación de los pavimentos de concreto hidráulico y Rehabilitación de la Bodega No.1, siendo necesario efectuar mejoras en su infraestructura, con la finalidad de mantener en buen estado las instalaciones para la prestación de servicios en condiciones óptimas y seguras para su funcionamiento.

Por otra parte, en el contexto de modernización del sistema de iluminación de muelles, patios, bodegas y vías de circulación internas y externas del puerto, es necesario dotar y/o incrementar la capacidad del sistema para alcanzar los niveles mínimos de iluminación establecidos en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos, lo cual se viene haciendo en un desarrollo por etapas.

Así también, es necesario elaborar el diseño para continuar con la fase de construcción que permita llevar a cabo la ejecución del Proyecto Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso 1 y Bulevar Oscar Osorio del Puerto de Acajutla, que comprende: a) la ampliación del Acceso 1; b) la construcción del Parqueo para Medios de Transporte y del Nuevo Edificio Administrativo; y c) el correspondiente ordenamiento de las vías de aproximación y circulación interna.

Consecuente con todo lo anterior, y con el objeto de contar con los fondos presupuestarios para realizar los procesos licitatorios, es necesario efectuar la gestión de modificación presupuestaria ante el Ministerio de Hacienda, por US \$6,599,200.00, lo cual será a través del mecanismo de Ampliación Automática por US \$4,791,200.00, y de reasignación presupuestaria por US \$1,808,000.00, a transferirse del proyecto código SIIP 3947 “Ampliación de Acceso 1 Construcción de Parqueo para Medios de Transporte”, el cual no se realizará en el presente ejercicio, las modificaciones serían de la siguiente manera:

a) Ampliación Automática:

Ampliación en Presupuesto de Ingresos			
Clasificación presupuestaria	Código	Concepto	Monto US \$
Rubro	32	Saldos de Años Anteriores	
Cuenta	321	Saldos Iniciales de Caja y Bancos	
Específico	32102	Saldo Inicial en Banco	4,791,200.00
		Total de Ingresos	4,791,200.00
Ampliación en Presupuesto de Egresos			
Unidad Presupuestaria:	06	Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario	
Línea de Trabajo:	02	Infraestructura Portuaria	
Fuente de Financiamiento	2	Recursos Propios	
Clasificación Económica	22	Gastos de Capital	
Rubro	61	Inversiones en Activos Fijos	
Específico	61605	Portuarias, Aeroportuarias y Ferroviarias	4,791,200.00
		Total de Egresos	4,791,200.00

b) Incorporación proyectos de Inversión al PAIP 2016, con fondos de ampliación automática:

Código SIIP	Unidad Presupuestaria/Línea de Trabajo/Nombre de Proyecto	Ley de Presupuesto 2016 US \$	Ampliación Solicitada (IVA Incluido) US \$	Monto Total del Proyecto (IVA incluido) US \$
	06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario			
	02 Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla			
-	Rehabilitación de los pavimentos de concreto hidráulico alrededor de las bodegas del Puerto de Acajutla, Fase1/ colindancia entre Patio de Contenedores y bodegas 3 y 4.	0.00	3,096,200.00	3,096,200.00
	- Construcción	0.00	2,938,000.00	2,938,000.00
	- Supervisión	0.00	158,200.00	158,200.00
-	Rehabilitación de la Bodega No. 1 del Puerto de Acajutla	0.00	1,695,000.00	1,695,000.00
	TOTAL	0.00	4,791,200.00	4,791,200.00

c) Gestionar la reasignación de fondos por US \$1,808,00.00, a través de modificativa presupuestaria, del proyecto código SIIP 3947 "Ampliación de Acceso 1 Construcción de Parqueo para Medios de Transporte", de la siguiente manera:

1. Incorporar en el Programa Anual de Inversión Pública 2016, el proyecto “Modernización del Sistema de Iluminación de Muelles, Patios, Bodegas y Vías de Circulación Internas y Externas del Puerto de Acajutla”, por US \$508,500.00.
2. Gestionar la creación dentro de la estructura presupuestaria de CEPA, de la Unidad Presupuestaria 07 Pre-Inversión y Línea de Trabajo 01 Infraestructura Portuaria, para la consultoría “Diseño del Proyecto Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso 1 y Bulevar Oscar Osorio del Puerto de Acajutla”, por US \$1,299,500.00.

El detalle de la modificativa presupuestaria es la siguiente:

Código o SIIP	Unidad Presupuestaria/Línea de Trabajo/Nombre de Proyecto/estudio	Monto según Ley de Presupuesto 2016 (US \$)	Modificación solicitada, Aumento/Disminución (IVA Incluido) US \$	Total monto Proyecto (IVA Incluido) US \$
	06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario	2,000,000.00	(1,299,500.00)	700,500.00
	02 Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla	2,000,000.00	(1,299,500.00)	700,500.00
	Proyecto que Disminuye:			
3947	Ampliación de Acceso 1 Construcción de Parqueo para Medios de Transporte	2,000,000.00	(1,808,000.00)	192,000.00
	Proyecto que se incorpora:			
-	Modernización del Sistema de Iluminación de Muelles, Patios, Bodegas y Vías de Circulación Internas y Externas del Puerto de Acajutla	0.00	508,500.00	508,500.00
	Unidad Presupuestaria que se crea:			
	07 Pre-inversión	0.00	1,299,500.00	1,299,500.00
	01 Infraestructura Portuaria	0.00	1,299,500.00	1,299,500.00
-	Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso 1 y Bulevar Oscar Osorio del Puerto de Acajutla – Etapa de Diseño	0.00	1,299,500.00	1,299,500.00
	TOTAL	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00

IV. MARCO NORMATIVO

1) Ampliación Automática

Artículo 14 de la Ley de Presupuesto 2016, que expresa:

“Facultase a las Instituciones comprendidas en la Sección B.2. Presupuestos Especiales, Empresas Públicas, romanos II – Gastos, en lo correspondiente a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados para que mediante Acuerdo o Resolución Institucional y previa opinión favorable de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, puedan ampliar sus asignaciones presupuestarias votadas en lo que concierne a los proyectos de inversión pública, con los montos que se perciban en exceso durante la ejecución del presente ejercicio financiero fiscal, únicamente en las distintas fuentes específicas de ingresos aprobadas en sus respectivos Presupuestos independientemente de que la entidad ya disponga de los recursos financieros. Se exceptúa de esta disposición cuando se refiera a nuevas fuentes de ingresos. Las entidades deberán remitir a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, copia de los Acuerdos o Resoluciones a las que hace referencia el presente artículo”.

Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del ejercicio fiscal 2016

Circular No. SAFI 002/2016, numeral 14, literales:

- c) Refuerzo Presupuestario para programas y proyectos de inversión.
- e) Incorporación de programas y proyectos al PAIP vigente.

2) Creación en la estructura presupuestaria de CEPA, la Unidad Presupuestaria de Pre-inversión, así como la incorporación al PAIP de un nuevo proyecto.

Art. 59, literal b) del Reglamento Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que expresa:

Las modificaciones relacionadas con la Estructura Presupuestaria aprobada en la Ley de Presupuesto que impliquen un incremento o disminución en el Crédito Presupuestario Institucional o creación de una nueva asignación, deberán ser solicitadas al Ministerio de Hacienda, quien emitirá su opinión y propondrá su aprobación a la Asamblea Legislativa;

Art. 45, literal c) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que expresa:

Las asignaciones de los Presupuestos Especiales son intransferibles de una institución a otra. Sin embargo, las instituciones que operan con Presupuestos Especiales podrán realizar transferencias entre asignaciones de la misma institución, siempre que dichas transferencias no alteren ni su ahorro corriente ni sus inversiones. Toda modificación que afectare el ahorro corriente o las inversiones será aprobada por el Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministro de Hacienda.

Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del ejercicio fiscal 2016

Circular No. SAFI 002/2016, numeral 14, literales:

- d) Disminución en la asignación de programas y proyectos, que afecten el techo de inversión vigente, en los casos que aplique.
- e) Incorporación de programas y proyectos al PAIP vigente.

V. RECOMENDACIÓN

La administración recomienda a Junta Directiva autorice lo siguiente:

- Ampliación Automática por US \$4,791,200.00, al presupuesto 2016 de CEPA, con excedentes provenientes de disponibilidades en la cuenta Saldos Iniciales de Caja y Bancos, con el propósito de contar con asignación presupuestaria para gestionar ante el Ministerio de Hacienda, la incorporación de proyectos de inversión: "Rehabilitación de los pavimentos de concreto hidráulico alrededor de las bodegas del Puerto de Acajutla, Fase1/ colindancia entre Patio de Contenedores y bodegas 3 y 4", por US \$3,096,200.00 y "Rehabilitación de la Bodega No. 1 del Puerto de Acajutla", por US \$1,695,000.00; ambos con IVA incluido.
- Incorporar en el Programa Anual de Inversión Pública 2016, el proyecto "Modernización del Sistema de Iluminación de Muelles, Patios, Bodegas y Vías de Circulación Internas y Externas del Puerto de Acajutla" y la modificativa presupuestaria por US \$508,500.00, con IVA incluido, para transferirle fondos del proyecto 3947 Ampliación de Acceso 1 Construcción de Parqueo para Medios de Transporte.
- Incorporar en la estructura presupuestaria de CEPA, la Unidad Presupuestaria 07 Pre-inversión, Línea de Trabajo 01 Infraestructura Portuaria, con el objeto de asignar fondos por US \$1,299,500.00, con IVA incluido, para realizar la etapa del diseño del proyecto "Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso 1 y Bulevar Oscar Osorio del Puerto de Acajutla", a través de transferencias de la asignación del proyecto de Inversión, código SIIP 3947 "Ampliación de Acceso 1 Construcción de Parqueo para Medios de Transporte".

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar, con base al artículo 14 de la Ley de Presupuesto vigente, ampliar las asignaciones presupuestarias 2016, por US \$4,791,200.00, en lo que concierne a los proyectos de inversión pública, previa opinión favorable de la Dirección General de Inversión y Crédito del Ministerio de Hacienda, con excedentes provenientes de disponibilidades de la cuenta Saldos Iniciales de Caja y Bancos, aprobada en el presupuesto vigente, para incorporar al Programa de Inversión 2016, proyectos de inversión del Puerto de Acajutla, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Ampliación Automática:

Ampliación automática en Presupuesto de Ingresos			
Clasificación presupuestaria	Código	Concepto	Monto US \$
Rubro	32	Saldos de Años Anteriores	
Cuenta	321	Saldos Iniciales de Caja y Bancos	
Específico	32102	Saldo Inicial en Banco	4,791,200.00
		Total de Ingresos	4,791,200.00

Ampliación automática en Presupuesto de Egresos			
Unidad Presupuestaria:	06	Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario	
Línea de Trabajo:	02	Infraestructura Portuaria	
Fuente de Financiamiento	2	Recursos Propios	
Clasificación Económica	22	Gastos de Capital	
Rubro	61	Inversiones en Activos Fijos	
Específico	61605	Portuarias, Aeroportuarias y Ferroviarias	4,791,200.00
		Total de Egresos	4,791,200.00

b) Incorporación de proyectos de Inversión al PAIP 2016, con fondos de ampliación automática:

Código SIIP	Unidad Presupuestaria/Línea de Trabajo/Nombre de Proyecto	Ley de Presupuesto 2016 US \$	Ampliación Solicitada (IVA Incluido) US \$	Monto Total del Proyecto (IVA incluido) US \$
	06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario			
	02 Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla			
Solicitar a la DGICP	Rehabilitación de los pavimentos de concreto hidráulico alrededor de las bodegas del Puerto de Acajutla, Fase1/ colindancia entre Patio de Contenedores y bodegas 3 y 4.	0.00	3,096,200.00	3,096,200.00
	- Construcción	0.00	2,938,000.00	2,938,000.00
	- Supervisión	0.00	158,200.00	158,200.00
Solicitar a la DGICP	Rehabilitación de la Bodega No. 1 del Puerto de Acajutla	0.00	1,695,000.00	1,695,000.00
	TOTAL	0.00	4,791,200.00	4,791,200.00

2° Autorizar a la Administración gestionar ante el Ministerio de Hacienda, la reasignación de fondos por US \$1,808,000.00, del proyecto código SIIP 3947 “Ampliación de Acceso 1 Construcción de Parqueo para Medios de Transporte”, de la siguiente manera:

a) Incorporar en el Programa Anual de Inversión Pública 2016, el proyecto “Modernización del Sistema de Iluminación de Muelles, Patios, Bodegas y Vías de Circulación Internas y Externas del Puerto de Acajutla” y la modificativa presupuestaria por US \$508,500.00, para transferirle fondos del proyecto 3947 Ampliación de Acceso 1 Construcción de Parqueo para Medios de Transporte.

b) Incorporar dentro de la estructura presupuestaria de CEPA, la Unidad Presupuestaria 07 Pre-Inversión y Línea de Trabajo 01 Infraestructura Portuaria, y la modificativa presupuestaria por US \$1,299,500.00, para transferir fondos del proyecto 3947 Ampliación de Acceso 1 Construcción de Parqueo para Medios de Transporte, hacia el estudio de pre-

c)
Continuación Punto XVI

16g

inversión “Diseño del Proyecto Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso 1 y Bulevar Oscar Osorio del Puerto de Acajutla”.

El detalle de la modificativa presupuestaria es la siguiente:

Código SIIP	Unidad Presupuestaria/Línea de Trabajo/Nombre de Proyecto/estudio	Monto según Ley de Presupuesto 2016 (US \$)	Modificación solicitada, Aumento/ Disminución (IVA Incluido) US \$	Total monto Proyecto (IVA Incluido) US \$
	06 Programa de Desarrollo y Sostentamiento Aéreo y Marítimo Portuario	2,000,000.00	(1,299,500.00)	700,500.00
	02 Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla	2,000,000.00	(1,299,500.00)	700,500.00
	Proyecto que Disminuye:			
3947	Ampliación de Acceso 1 Construcción de Parqueo para Medios de Transporte	2,000,000.00	(1,808,000.00)	192,000.00
	Proyecto que se incorpora:			
-	Modernización del Sistema de Iluminación de Muelles, Patios, Bodegas y Vías de Circulación Internas y Externas del Puerto de Acajutla	0.00	508,500.00	508,500.00
	Unidad Presupuestaria que se crea:			
	07 Pre-inversión	0.00	1,299,500.00	1,299,500.00
	01 Infraestructura Portuaria	0.00	1,299,500.00	1,299,500.00
-	Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso 1 y Bulevar Oscar Osorio del Puerto de Acajutla – Etapa de Diseño	0.00	1,299,500.00	1,299,500.00
	TOTAL	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00

3° Autorizar a la Administración, para que una vez emitida la opinión favorable de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, se proceda a:

- a) Realizar la ampliación automática al Presupuesto Vigente de ingresos y egresos 2016, por US \$4,791,200.00, mediante el Acuerdo o Resolución Interna institucional, como se indica en el ordinal 1°, de este resolutivo.
- b) Gestionar con la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el Acuerdo de Modificativa Presupuestaria para incorporar al Presupuesto vigente 2016, el proyecto de inversión “Modernización del Sistema de Iluminación de Muelles, Patios, Bodegas y Vías de Circulación Internas y Externas del Puerto de Acajutla”, por medio de la reasignación presupuestaria de US \$508,500.00, del proyecto 3947 “Ampliación de Acceso 1 Construcción de Parqueo para Medios de Transporte”, como se indica en el literal a) del ordinal 2°, de este resolutivo.

- c) Gestionar con la Dirección General del Presupuesto, la modificativa presupuestaria para la incorporación de la Unidad Presupuestaria 07 Pre-inversión, Línea de Trabajo 01 Infraestructura Portuaria, por medio de la reasignación presupuestaria del proyecto 3947 “Ampliación de Acceso 1 Construcción de Parqueo para Medios de Transporte”, como se indica en el literal b) del ordinal 2°, precedente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo

PRESIDENCIA

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar al ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente de CEPA, para que participe en la Reunión Regional, promovida por la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), a realizarse en Managua, Nicaragua, los días 20 y 21 de junio de 2016; saliendo el 19 y regresando el 22 de junio de 2016.

=====

DECIMOSEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Se recibió invitación de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), para que el señor Presidente de CEPA y un funcionario de la Comisión, participen en la Reunión Regional, promovida por COCATRAM, a realizarse en Managua, Nicaragua, los días 20 y 21 de junio de 2016, en cumplimiento a disposición del Directorio, adoptada durante la LXXXVI Reunión Ordinaria.

II. OBJETIVO

Autorizar al ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente, para que participe en la Reunión Regional, promovida por la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), la cual tiene como objetivo conocer de cada autoridad, la normativa, reglamentación, acuerdo ejecutivo o disposición interna que deberá ponerse en vigencia, a partir del 1 de julio de 2016, dada la obligatoriedad dispuesta a través de la Circular MSC.1/Circ.1475 del Comité de Seguridad Marítima de la OMI, a realizarse en Managua, Nicaragua, los días 20 y 21 de junio de 2016.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En esta reunión, los principales temas que se abordarán, entre otros, son los siguientes:

El primer día de reunión, cada delegación participante deberá estar preparada para presentar la información que considere oportuna, referente a la normativa, reglamentación, disposición interna, que ilustre a los demás países participantes.

El segundo día de reunión, se tratarán de identificar y definir puntos de coincidencia y de divergencia de los documentos desarrollados por cada país, con el propósito de armonizar e idealmente unificar documentos y procedimientos.

COCATRAM, además de participar como moderador del evento tendrá elaborada una matriz comparativa de todas las reglamentaciones, con el objetivo de facilitar y orientar la discusión con un concepto y criterio regional.

El costo para CEPA por la participación del ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, consiste en la adquisición del boleto aéreo, y el pago de viáticos y gastos de representación; en ese sentido se otorgan viáticos con base al Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda, Tabla de Viáticos y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 cuota de viático, y según el Reglamento de Viáticos de CEPA, Art. 4 Gastos de Representación, según el siguiente detalle:

Ing. Nelson Edgardo Vanegas

US \$ 630.00 Viáticos
US \$ 210.00 Gastos de regreso
US \$ 315.00 Gastos de Representación
US \$1,155.00 Total

IV. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, se estima conveniente y necesaria para los intereses de la CEPA y del país, la participación del ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente de CEPA, en la Reunión Regional, promovida por la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), a realizarse en Managua, Nicaragua, los días 20 y 21 de junio de 2016; saliendo el 19 y regresando el 22 de junio de 2016.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente de CEPA, en la Reunión Regional, promovida por la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), a realizarse en Managua, Nicaragua, los días 20 y 21 de junio de 2016, saliendo el 19 y regresando el 22 de junio de 2016.
- 2° Autorizar al Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, la asignación de US \$1,155.00, en concepto de pago de viáticos, gastos de regreso y de representación.
- 3° Encomendar a la Administración, la compra del boleto aéreo, en la ruta El Salvador, Nicaragua y viceversa, de acuerdo a los precios del mercado.
- 4° Encomendar al ingeniero Nelson Edgardo Vanegas para que a su regreso presente a Junta Directiva, un informe de los resultados de la participación realizada.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

DECIMOCTAVO:

**Se ha retirado este punto por tener información RESERVADA
sobre: medidas estratégicas para la institución.**

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con cincuenta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

Los Directores Propietarios:

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Francisco José Ricardo Cruz, por el Sector No Gubernamental

Los Directores Suplentes:

Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda
Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros, por el Sector No Gubernamental